



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 121

Pág. 1

DEFENSA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ
DE CASTRO FERNÁNDEZ**

Sesión núm. 5

celebrada el lunes 29 de junio de 2020

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora secretaria de Estado de Comercio (Méndez Bértolo):

- A petición propia, para presentar el Informe de las estadísticas españolas de exportación de material de Defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso correspondientes al año 2018, así como para informar sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones elaboradas por la Comisión de Defensa relativas al informe del año 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control de comercio exterior de material de defensa y doble uso. (Número de expediente 212/000034) 2
- Para rendir cuentas sobre la exportación de material de defensa y de doble uso, durante los últimos años. A petición del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. (Número de expediente 212/000023) 2
- A petición propia, para presentar el informe de las estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso correspondientes al año 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. (Número de expediente 212/000212) 20

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO (MÉNDEZ BÉRTOLO):

- A PETICIÓN PROPIA, PARA PRESENTAR EL INFORME DE LAS ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018, ASÍ COMO PARA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ELABORADAS POR LA COMISIÓN DE DEFENSA RELATIVAS AL INFORME DEL AÑO 2017, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16.2 DE LA LEY 53/2007, DE 28 DE DICIEMBRE, SOBRE EL CONTROL DE COMERCIO EXTERIOR DE MATERIAL DE DEFENSA Y DOBLE USO. (Número de expediente 212/000034).
- PARA RENDIR CUENTAS SOBRE LA EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO, DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU (Número de expediente 212/000023).

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes.

Vamos a iniciar la Comisión de Defensa, procediendo a tramitar el orden del día que todas sus señorías conocen, recordándoles que, tal y como aprobamos en Mesa y portavoces, el debate de los informes de exportación de armas de doble uso del año 2018 y 2019 no se sustanciará acumuladamente, sino de manera diferenciada. A tal fin, tal y como acordamos, en el primer punto del orden del día se debatirá el Informe de estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y productos y tecnología de doble uso del año 2018, junto con el Informe del grado de cumplimiento de las recomendaciones del dictamen que la Comisión de Defensa elaboró respecto al informe del año 2017. Ese punto se tratará conjuntamente con la solicitud del Grupo Parlamentario EH-Bildu para rendir cuentas sobre exportación de material de defensa de doble uso durante los últimos años. Una vez que finalicemos este punto del orden del día, volveremos a abrir una nueva comparecencia de la secretaria de Estado sobre el Informe de estadísticas españolas de material de defensa y otro material y productos y tecnología de doble uso correspondiente al año 2019, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 53/2007.

Quiero dar la bienvenida a doña Xiana Méndez Bértolo y agradecerle su disposición desde el primer momento a comparecer lo antes posible en esta Comisión; todo han sido facilidades y lo tengo que decir.

Quiero recordarles la ordenación del debate. Tal y como acordamos, primero tomará la palabra la secretaria de Estado para el primer punto; después, intervendrán los grupos, de menor a mayor, por un tiempo máximo de seis minutos, que no es obligatorio agotar; contestará la secretaria de Estado, y luego abriremos un brevísimo turno, no sé si de réplica, más bien en este caso de solicitud de alguna aclaración o alguna pregunta puntual, que tampoco es obligatorio consumir. Finalizado ese primer punto con la contestación de la secretaria de Estado, abriremos el siguiente punto, que será el informe del año 2019, con ese mismo protocolo establecido.

Sin más, dándole la bienvenida de nuevo y las buenas tardes a todos, que se me olvidó decirlo, le damos la palabra a la secretaria de Estado. Suya es la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (Méndez Bértolo): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, agradezco la oportunidad que la Comisión me brinda para poder exponer con detalle las estadísticas españolas de exportación de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso del año 2018, cuyo informe fue remitido a esta Comisión el 28 de febrero de 2020. Con ello se da cumplimiento, como decía el presidente, a lo dispuesto en el artículo 16, de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control de comercio exterior de material de defensa y doble uso.

Antes de entrar en el detalle de los datos, de las cifras de exportación, permítanme sus señorías que resalte una serie de aspectos que, a mi entender, son muy relevantes en el análisis que hacemos de las operaciones. En primer lugar, que España está firmemente comprometida con las políticas que tienen por objeto el control efectivo del comercio exterior del material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso. En segundo lugar, que desde el Gobierno se promueve la coordinación entre todas las instancias interesadas y la cooperación con otros países a los efectos de poder llevar a cabo intercambios de información y que, de hecho, el sistema de control español ha servido de modelo a otros

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 3

países de nuestro entorno, muy especialmente a los países de Iberoamérica. En tercer lugar, que, dada la gran sensibilidad política y social sobre la materia y de acuerdo con los objetivos expuestos en la Ley 53/2007, la Administración se esfuerza continuamente por incorporar mejoras en la normativa y, por supuesto, en las recomendaciones que esta Comisión cada año nos hace llegar.

El sistema español de control de las operaciones se sustenta en los siguientes instrumentos. El primero de ellos, el más importante, es la Ley 53/2007. Esta norma supuso ya en su momento un paso decisivo hacia la mejora, hacia la actualización y el posicionamiento de vanguardia de España entre los países de nuestro entorno en materia de control de comercio exterior de material de defensa. El segundo instrumento es el Tratado sobre el Comercio de Armas, en especial el artículo 6, que trata de las prohibiciones, y el 7, de los parámetros a considerar en el análisis de las operaciones. El tercer elemento es la Posición Común 2008/944 de la PESC, la que denominamos comúnmente posición común. En cada exportación a un destino de especial sensibilidad se analizan ocho criterios relacionados: la existencia de embargos, el respeto a los derechos humanos, la situación interna del país importador, la situación regional del país importador, la seguridad nacional del país exportador y de sus aliados, la actitud frente al terrorismo del país de destino y también la consistencia o coherencia desde el punto de vista económico y tecnológico con el material que se exporta. Otro elemento es el Documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras, de 24 de octubre de 2000, y por último, las directrices emanadas de los foros internacionales de no proliferación, en las que los miembros de la Jimddu, de la Junta interministerial de comercio exterior y material de defensa y doble uso participan asiduamente, todos los meses.

España tiene el deber de asegurar que sus exportaciones no fomenten la violación de los derechos humanos, que no aviven los conflictos armados y también que no contribuyan de forma significativa a la pobreza. Este es un mandato que consta en la exposición de motivos de la Ley 53/2007. La exportación de material de defensa es un asunto, sabemos, tan sensible, de tanto calado desde el punto de vista humanitario y de derechos humanos, que no basta solo con contar con un sistema sólido y coherente, sino que es necesario adaptarlo y mejorarlo cada vez. Por ello, el Gobierno, en el marco de la Junta interministerial, la que denominamos Jimddu, puso en marcha en octubre 2017 un grupo de trabajo encargado de diseñar un sistema de verificación *ex post*. Este instrumento ha sido finalmente incorporado a nuestra normativa a través del Real Decreto 494/2020, de 29 de abril, que modifica a su vez el Real Decreto 679/2014, que es el que desarrolla la Ley 53/2007. Este instrumento importantísimo incorporado a nuestra normativa va a permitir inspeccionar el material que se exporte cuando sea necesaria una comprobación ulterior y una comprobación adicional sobre el uso a usuarios finales. Contamos así con una exigencia adicional en nuestras exportaciones a aquellos destinos más sensibles, que va a permitirnos además construir una relación duradera, estable y de confianza con los países que importan nuestro material. Este sistema reforzado de control *ex post* es un instrumento muy innovador, va a ser de carácter transversal, va a ser proporcional, va a ser en su aplicación muy moderno y va a proponer soluciones adaptables a cada país. Son pocos los países que cuentan con él; solo Estados Unidos, Alemania y Suiza —Suecia lo está planteando—. España va a ser pionera en este sentido, y no va a conformarse con ello, sino que trabajará a favor de que otros países lo conozcan y puedan también incorporarlo en su propia normativa. El instrumento de verificación se tiene que traducir en el establecimiento de una relación de confianza entre países que comparten objetivos comunes. Las garantías adicionales que aporten las autoridades del país de destino deberían facilitar la apertura de mercados y reforzar los parámetros empleados en la evaluación de determinadas operaciones a destinos sensibles.

Esta mejora en la política de exportación tendrá en cuenta las aportaciones de los departamentos ministeriales que ya forman parte de la Jimddu, los informes de Naciones Unidas y, por supuesto, todos los informes que nos hacen llegar desde muy distintas organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales también. Es importante señalar que la Jimddu es un órgano colegiado en el que intervienen miembros de cinco departamentos ministeriales diferentes, que tiene como cometido informar con carácter preceptivo y vinculante cada una de las operaciones, siendo la Secretaría de Estado de Comercio, quien preside la Jimddu, quien autoriza sobre la base de estos informes vinculantes. Desde aquí quiero agradecer a todos los miembros de la Jimddu su rigurosidad, su profesionalidad y desde luego su compromiso con el país, con la seguridad y también con los derechos humanos.

Como saben sus señorías, se hizo llegar también a los grupos parlamentarios el informe sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones relativas al informe de estadísticas del año 2017, que el presidente antes mencionó. Dado el elevado número de dichas recomendaciones —cincuenta y tres— y el exhaustivo nivel de detalle alcanzado en algunas de ellas, que se desglosa además en diversos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 4

epígrafes, no me voy a detener en su análisis, pero pueden encontrar en el citado informe toda la información de las actuaciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a las mismas, y podemos afirmar que el grado de cumplimiento es sustancial y bastante elevado. Así, de las cincuenta y tres recomendaciones presentadas, veintinueve se han podido cumplir de forma total, diecinueve se han cumplido de forma parcial, tres no se han cumplido y cuatro se referían a competencias de otros departamentos, en concreto del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Defensa; dos de esas cuatro también se han cumplido parcialmente.

Me voy a detener en los tres casos que no se han cumplido, por ser absolutamente minoritarios: en primer lugar, el levantamiento del secreto de las actas de la Junta interministerial reguladora del comercio exterior de material de defensa y de doble uso; en segundo lugar, la reducción de los umbrales de 100 a 10 millones para las operaciones autorizadas en los informes de estadísticas, y en tercer lugar, la revisión de la de Ley 53/2007.

Respecto a la primera de las recomendaciones, cabe recordar que el acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de marzo de 1987 clasificó como secretas las actas de la Jimddu, que, como tales, constituyen documentación clasificada conforme a la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales.

Esta información es de una especial sensibilidad, puesto que afecta, lógicamente, a la seguridad nacional, no solo a la de España, sino también a la de nuestros aliados y a la de los países receptores de los equipos, y el riesgo de una posible divulgación indiscriminada de los datos, además de comprometer la seguridad, también puede comprometer la adjudicación de importantes contratos para empresas españolas en operaciones que todavía no se han adjudicado. En lo que respecta a la ampliación de la información en las operaciones autorizadas —rebajar el umbral de 100 a 10 millones—, hay que señalar que por debajo de los 100 millones se comprometería el calendario de publicación y realización de los informes a los que estamos acostumbrados, que creemos que es más que positivo seguir manteniendo. Tengo que señalar, además, que una de las recomendaciones contenidas en el informe se identifica con funciones y competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, en lo que tiene que ver con su actuación en los foros internacionales, y tres de ellas se identifican con el Ministerio de Defensa.

Antes de entrar en el análisis concreto de las estadísticas, les quiero exponer brevemente el proceso seguido en el análisis de las operaciones, lo que nos lleva a autorizar o a denegar las distintas solicitudes de autorización.

En primer lugar, las operaciones de exportación se analizan por los servicios técnicos del ministerio, por la subdirección general que lleva la materia —que es la de Comercio Exterior— de material de defensa y doble uso. Tras este análisis, el grupo de trabajo de la Jimddu, que es interministerial, examina con detalle cada uno de los expedientes y eleva una propuesta de informe a la Jimddu. La Jimddu emite su informe preceptivo y vinculante y, sobre la base de este informe, la secretaría de Estado resuelve concediendo o denegando la autorización en su caso.

En el estudio de las operaciones de material de defensa se toman en consideración los artículos 6 y 7 del Tratado internacional sobre el comercio de armas, que entró en vigor el 24 de diciembre de 2014. El artículo 6 recoge los casos de prohibición de transferencias de armas convencionales, en primer lugar, cuando el país de destino esté sujeto a un embargo; en segundo lugar, cuando se puedan producir violaciones de las obligaciones derivadas de acuerdos internacionales, y en tercer lugar, cuando las armas se puedan emplear en genocidios, crímenes contra la humanidad, graves violaciones de la Convención de Ginebra o ataques contra la población civil o crímenes de guerra. Por su parte, el artículo 7 recoge los parámetros que se deben emplear para evaluar las operaciones; parámetros que se refieren al respeto del derecho internacional humanitario o de los derechos humanos, a la no contribución a actos de terrorismo o de crimen organizado, a la no violencia también por motivos de género o contra la infancia y a la existencia de un posible riesgo de desvío en su utilización o por el usuario final.

Además de los artículos 6 y 7 del tratado, la Jimddu y la Secretaría de Estado de Comercio aplican en el estudio de las solicitudes de exportación los ocho criterios de la posición común y también los criterios del documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras, y de todos ellos —que, como mencionaba antes, son ocho— muy específicamente se analizan el criterio 1, que es el relativo a la existencia de embargos por Naciones Unidas, la Unión Europea o bien la OSCE; el criterio 2, que es sobre el respeto de derechos humanos; el criterio 3, sobre la situación interna del país de destino; el criterio 4, que es el de la situación regional, y el criterio 7, sobre riesgo de desvío.

En cada solicitud de exportación de material de defensa, las autoridades españolas exigen a la empresa una serie de garantías que se valoran, como también las condiciones de uso y del usuario final.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 5

Para ello, se exigen certificados de último destino que garantizan que el uso final es el realmente declarado y que consta en el expediente de exportación. Existe también un certificado de último destino reforzado para países muy sensibles, que implica la no utilización del material fuera del territorio del país que lo importa. La valoración es exhaustiva y, además, se completa con la consulta de todas las denegaciones comunicadas por los restantes países de la Unión Europea y los miembros del principal foro de debate de estas cuestiones, como es el Arreglo de Wassenaar. Si existe alguna denegación idéntica —lo que significa, por ejemplo, que se refiere a productos coincidentes, bien el país de destino, el destinatario o el usuario final—, entonces se ha de consultar a los países que previamente han denegado antes de autorizar la exportación. Es lo que nosotros conocemos como política de *no undercut*, que lo que persigue es la armonización o la homogeneización de los criterios que todos los países aplicamos en la interpretación de estos tratados internacionales.

Por lo que se refiere a otro material, los criterios de la posición común también se aplican en el análisis de los mismos —estamos hablando de equipos antidisturbios y armas de caza—, y en el caso de doble uso, las solicitudes de exportación son estudiadas teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por España en los principales foros de control y no proliferación y, por supuesto, en el reglamento comunitario correspondiente. En el análisis de las solicitudes se tienen en cuenta las directrices emanadas y las denegaciones comunicadas a los foros internacionales de no proliferación; como decía antes, en el seno del Arreglo de Wassenaar, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Régimen de Control de Tecnología de Misiles y también el Grupo Australia de armas químicas y biológicas.

Ya entrando en el análisis de las estadísticas de 2018, comenzando por las relativas al material de defensa, cabe decir que el valor de las exportaciones realizadas en 2018 fue de 3720,4 millones de euros, un 14,4% menos que en 2017. Por lo que respecta a lo autorizado, la caída es mayor, con un 45,9%, pasando de 21 084,9 millones de euros en 2017 a 11 403,9 millones de euros en 2018. Lo realizado sobre lo autorizado en 2018 supuso un 32,6%. La diferencia observada en 2018 entre las exportaciones realizadas y las autorizadas en material de defensa se explica principalmente por la aprobación entre junio y octubre de 2018 de tres licencias individuales a Francia, Luxemburgo y Singapur. Estas licencias consistían en la exportación de doce, ocho y cinco aviones de reabastecimiento en vuelo, respectivamente, por un valor conjunto de 5667 millones de euros, además de una licencia individual a Turquía de seis aviones de transporte, por valor de 930 millones de euros. En 2018 tuvieron lugar envíos parciales, porque respecto a los primeros, los aviones de reabastecimiento, se exportaron doce, y dos aviones tanqueros a Francia y a Singapur respectivamente; por lo que se refiere a los aviones de transporte a Turquía, de los seis se exportaron dos. Esto significa que en los siguientes ejercicios se irán ejecutando en función del ritmo de fabricación de los aviones y se irán exportando en el ejercicio 2019 o en otros posteriores.

En lo referente al desglose por países de los productos exportados, las expediciones a los países de la Unión Europea representaron un 57,7% del total. En valor estas ventas supusieron 2147 millones de euros. El comercio se concentró en transferencias de productos, equipos y tecnología dentro de los programas de cooperación existentes en el ámbito de defensa, como es lo normal, como son el caza de combate EF2000, el avión de transporte militar A400M, el helicóptero Tigre y los misiles IrisT y Meteor. Es de destacar la entrega a Alemania de nueve aviones de transporte, un avión de reabastecimiento en vuelo, un avión de transporte a Francia y dos aviones de transporte a Reino Unido. Las expediciones sobre las exportaciones a los países OTAN supusieron un 68%, con 2529 millones de euros, y las ventas restantes, con 1174,3 millones de euros y un 31,6% —una vez descontadas las exportaciones a la Unión Europea y a los países OTAN—, se repartieron entre cincuenta y siete países, un número que está también dentro de lo normal. Las principales operaciones consistieron en dos aviones de transporte a Arabia Saudí, dos aviones similares a Turquía y 291 vehículos de transporte no blindados a Omán.

Por categorías de productos, como viene siendo habitual, destacó por encima de todas la de aeronaves, con 3073,9 millones de euros, que es cerca del 83% del total. En el año 2018 hubo dos denegaciones en la exportación de material de defensa, en aplicación de los criterios de la posición común por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones. La primera de ellas es una licencia individual de exportación a un fabricante privado de Irán de muestras de 15 metros de material textil, con valor 0, destinadas a la fabricación de paracaídas de tela por valor de 27 000 euros, siendo el criterio aplicado el 1, por la existencia de embargos de Naciones Unidas. También un acuerdo previo de exportación a la Fuerza Aérea de Emiratos Árabes Unidos de 16 000 cuerpos de bombas de aviación cargados con tritonal, por valor de 176 millones de euros, en aplicación del criterio 4, que es el de situación regional.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 6

A continuación, señorías, pasaré a detallar las cifras de las operaciones de exportación de otro material, que comprende, por un lado, el material policial y de seguridad y, por otro lado, las armas de caza o deportivas. Por lo que respecta a las operaciones realizadas de material policial y de seguridad, lo exportado en 2018 ascendió a 871 900 euros. Las exportaciones realizadas supusieron cerca del 22% del autorizado en el mismo periodo, que fueron 3,9 millones de euros. Los destinos fueron el territorio de Macao, en la República Popular China, Túnez, Argentina, Jordania y Omán. En lo relativo a las operaciones de armas de caza y deportivas, las exportaciones realizadas ascendieron a 53,6 millones de euros y lo realizado representó un 29,7% de lo autorizado. El destino principal fue EEUU, con 23,8 millones de euros y un 44,4% del total. Las operaciones restantes estuvieron repartidas entre sesenta destinos. No hubo en el año 2018 denegaciones referentes a otro material.

Y ahora paso a resumir los principales datos de las exportaciones realizadas de productos y tecnologías de doble uso, es decir, de productos y tecnologías que, no teniéndolo de entrada, sí pueden tener un uso militar, es decir, que pueden tener un uso tanto civil como militar o llegar incluso a ser desviados a programas de fabricación de armas de destrucción masiva. Las exportaciones realizadas experimentaron en 2018, por lo que se refiere al doble uso, un descenso del 42,1%, con un valor de 144,5 millones de euros, frente a los 249,6 millones de euros en el año 2017. Las exportaciones realizadas representaron un 18,6% de lo que fue autorizado, ascendiendo estas a 775,9 millones de euros. La diferencia se explica, entre otras razones, por tener autorizada una empresa española una licencia de exportación por valor de 577 millones de euros de distintos contratos de *software* de comunicaciones, sin que se llegase a materializar este contrato tan grande en 2018. Las ventas se concentraron fundamentalmente en la categoría de tratamiento de los materiales, como viene siendo también habitual, con 96,7 millones de euros, que es un 67% del total del material de doble uso. Los dos primeros destinos en importancia de las exportaciones españolas de material de doble uso en 2018 fueron la República Popular China, con 28,2 millones de euros, un 19,5%, y le sigue Estados Unidos con 15,2 millones de euros y un 15,2%. Las exportaciones restantes se repartieron entre cincuenta y nueve países. Solo hubo una denegación en la exportación de productos y tecnologías de doble uso en 2018, que se refiere a una licencia a una empresa privada del sector químico en Irán de 1200 litros de tionilo de cloruro, por valor de 16800 euros, que fue denegada por riesgo de desvío a un programa de armas químicas. Los productos de doble uso no incluidos en las listas del Reglamento CE, número 428/2009, del Consejo, de 5 de mayo de 2009, están en general exentos de la necesidad de autorización. No obstante, hay una excepción; hay supuestos en los que estos productos sí pueden ser sometidos de forma excepcional al control y, por tanto, autorización de exportación por los Estados miembros, bajo lo que se conoce como la cláusula *catch-all*. Estos dos supuestos son: bien cuando exista un posible riesgo de desvío a programas de fabricación de armas de destrucción masiva o bien cuando el país de destino, aun siendo esto material de doble uso, esté sometido a un embargo y los productos puedan tener un uso final militar. La cláusula *catch-all* fue aplicada en 2018 en tres casos consistentes en exportaciones de distintos tipos de cables técnicos y de veinticuatro transformadores eléctricos a Pakistán, debido al riesgo de desvío a un programa nuclear y la reexportación en sendos transbordos en los puertos de Barcelona y Valencia de prensas excéntricas que venían desde la República Popular China y que marchaban a Siria, debido a un posible desvío a un programa de misiles.

Permítanme que concluya esta parte de la comparecencia, la del año 2019, recordando que el 24 de enero de 2019 tuvo lugar una primera sesión informativa con miembros de la que era entonces la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados y con representantes de la Jimddu y del departamento de control de la Secretaría de Estado de Comercio, de la Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso. Recibieron a sus señorías en una sesión de puertas abiertas y el resultado de este encuentro fue muy satisfactorio. Se realizaron una serie de presentaciones para explicar cómo se tomaban las decisiones en el seno de la Jimddu, cuáles eran los parámetros que se observaban y, por tanto, las aportaciones de cada uno de los departamentos que participan en la Jimddu de la deliberación. Participó también la Dirección General de la Policía, en la vertiente de doble uso y en la tramitación de las aduanas y operaciones sujetas a control. Los parlamentarios tuvieron ocasión de ver cómo funciona la Jimddu y de conocer en mayor profundidad el funcionamiento de los controles en España y realizaron diversas preguntas. La verdad es que fue un coloquio muy interesante. Yo quisiera repetir el ofrecimiento y contar con sus señorías para una nueva sesión en la Jimddu con todos los miembros que formamos parte de la misma.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 7

Espero que toda esta información haya sido de su interés. Les agradezco la atención prestada y me pongo a su disposición en la segunda parte de la sesión para recibir sus preguntas y poder contestarlas. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Méndez Bértolo. Le doy las gracias por su invitación. Tomamos nota en la Mesa para una futura visita.

Ahora les corresponde el turno a los portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor. En primer lugar, no estando el Grupo Mixto, le correspondería el turno al señor Iñarritu, en nombre del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, por un tiempo máximo de seis minutos.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quería agradecer a la secretaria de Estado su comparecencia hoy aquí, en esta Comisión, para explicar los informes de exportación de armas de estos dos últimos años.

Quería comenzar, aunque el tiempo es breve, haciendo una pequeña reflexión. Como usted ha mencionado, una de las recomendaciones de 2017 que no se ha cumplido era la levantar el secretismo de las resoluciones de la Jimddu, recomendación que yo comparto. Es de sentido común que esta Comisión pueda tratar *ex ante* y no *ex post* aquellas situaciones de conculcaciones de derechos humanos en una región. Estas situaciones pueden generar un debate y es necesario que esta Comisión pueda opinar o debatir sobre las mismas. Pero hay que tener en cuenta que estos informes, por las circunstancias que hemos tenido en el Estado y las consecutivas elecciones, se debaten un año o dos después. En definitiva, aquí se comenta lo que ocurrió hace un tiempo y, en estos días que ocurre todo tan rápido, se nos queda un poco antiguo. Por eso, me gustaría saber si ustedes tienen prevista alguna actuación concreta para levantar ese secretismo. Ya he oído que son consideradas secretas por la Ley de 1987, pero me gustaría saber si considera que sería beneficioso levantar ese secretismo. Yo creo que sí, pero quisiera conocer su opinión.

Entro ya en materia. Es curioso que España se haya convertido en los últimos diez años en uno de los países exportadores tanto de armas como de material de doble uso. Antes no lo era. Aunque usted mencionaba que en 2018 prácticamente el 70% de ese material había ido destinado a países OTAN, quisiera centrarme en aquellos países que no son OTAN —salvo Turquía, de la que me gustaría hablar un poco—, en todos esos Estados de Oriente Medio donde hay unos conflictos latentes que generan una tensión en el mundo y a los que les siguen llegando armas y material de doble uso del Estado español. Me refiero tanto a Arabia Saudí como a Emiratos Árabes Unidos, Turquía, Siria e Irak, donde hay tensión regional y una guerra fría entre suníes y chiíes que tiene a Yemen como máximo exponente de ese conflicto. Naciones Unidas venía a decir que es la peor catástrofe humanitaria en la actualidad. Es también cierto que un diario español publicaba, hace una semana, que Felipe VI mostró su apoyo al rey saudí en el inicio de los ataques contra Yemen; y hablo del Rey actual, no hablo del de los maletines de millones de dólares. Esto sería preocupante de ser verdad; parece que Zarzuela no lo ha desmentido.

Y hablando de Arabia Saudí, es cierto que en el año 2018 —y viendo el anuncio que había hecho el presidente Sánchez— descendieron drásticamente las exportaciones a ese país. Pero, hoy mismo vemos otro diario que nos anunciaba —analizando el informe— el giro del Gobierno con la venta de armas a Arabia Saudí, de suspender los contratos en 2018 a multiplicarlos por 30 en 2019. De esto hablaré en el informe posterior de 2019, pero sí me gustaría saber —si nos lo puede decir— cuál ha sido el motivo, si fueron las presiones que anunciaban algunos medios, qué ha ocurrido para incrementarlo tan drásticamente. Porque es cierto que, no solamente por la violación del derecho internacional de Arabia Saudí, sino porque armas de España siguen apareciendo en conflictos, ya sea en Libia, ya sea en Yemen. Hay un informe de *eldiario.es*, y también hay un artículo de 2016 sobre armas ‘marca España’ en la guerra de Yemen, del periodista Miguel González, del diario *El País*, que dejan en evidencia que llegan estas armas por una razón u otra.

Unido a esto, me gustaría saber qué es lo que están cargando los barcos de la naviera Bahri, que están atracando continuamente en los puertos de Sagunto, Bilbao, Motril; y, ante las preguntas parlamentarias que les hacemos, obviamente, nos dicen que es secreto. Me gustaría saberlo, si nos lo pueden decir, simplemente para saber si se está conculcado el tratado de comercio de armas o no.

De igual forma, me gustaría saber una cosa, aunque sé que no es fácil que me responda. Leía una información que decía que usted, en el año 2018 —creo que fue usted por las fechas—, ante el anuncio de las cinco corbetas que se están construyendo en Navantia, anunció —y tranquilizó— que no había ningún problema. Hace relativamente poco, ante una pregunta parlamentaria, me señalaban que esa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 8

licencia había caducado en 2015, pero que tendrían que presentarla de nuevo, y que esa futura licencia sería examinada con todo rigor de acuerdo con las prohibiciones. ¿Es así? ¿Se va a analizar verdaderamente cuál es la situación regional, cuál es la situación que está produciéndose en los países del Golfo? Porque —como digo— esa información de 2018 venía a señalar —de manera, supongo, que tendenciosa— que no ocurría nada, que no pasaba nada con esas licencias. Y, claro, como muchas veces entramos en el dilema de empleos o armas, empleos o bombas —que yo creo que es un falso dilema—, me gustaría saber cuál es su opinión y qué noticias hay sobre estas corbetas.

Para ir acabando —me imagino, porque tendré poco tiempo, señor presidente—, en cuanto al informe de 2018 de Emiratos Árabes Unidos —y usted lo mencionaba—, se denegó una autorización de bombas, pero no se aplicó el mismo criterio para granadas de mortero, repuestos de aviones o cámaras infrarrojos, susceptibles de ser utilizadas en Yemen, algo que posteriormente ocurrió con cartuchos lacrimógenos en 2019. Me gustaría saber qué valoración de riesgos se hizo, para que en esa operación se suspendieran las armas, pero no las granadas de mortero, teniendo en cuenta el material sensible del que se trata y del conflicto en el que está inmerso este país. Y seguiré posteriormente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tendrá tiempo para ello, señor Iñárritu. Gracias.
En nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Gracias, presidente.
Yo intervendré, si no le importa, en el de 2019 y haré acumulado todo el debate.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, se lo agradezco de verdad.
En nombre del Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: Muchas gracias, presidente.

Yo también quiero darle la bienvenida a la secretaria de Estado y agradecerle su comparecencia. Mis primeras palabras, evidentemente, son para constatar una anomalía; una anomalía que no es responsabilidad del Gobierno, pero que debe ser constatada en esta Comisión. Llevamos dos años sin control parlamentario sobre la exportación de armas de España. Hoy estamos, de alguna forma, analizando las recomendaciones sobre el informe de venta del año 2017, y estamos a punto de entrar en el segundo semestre del año 2020. Evidentemente es una anomalía, repito. No es responsabilidad del Gobierno, pero evidentemente el Gobierno debe acelerar todo lo que pueda acelerar para que el normal control parlamentario se pueda producir sobre un tema de alta sensibilidad. Hoy nos escuchan muchas orejas, no solo los grupos parlamentarios. Usted bien sabe que la sociedad española es sensible a un tema como este; yo diría que la comunidad internacional. Por tanto, hoy hay organizaciones no gubernamentales de amplia tradición en la investigación y en la lucha por el respeto de los derechos humanos que, por ejemplo, han leído también —igual que nosotros— estos informes y, por tanto, quiero agradecer a Save the Children, a Amnistía Internacional España, a Oxfam Intermón, al Centro Delàs de Estudios por la Paz, a Greenpeace España y a la FundiPau que hayan podido también leer los informes y tener una mirada crítica sobre los mismos, para mejorar los mecanismos de control parlamentario, la transparencia y el respeto por los derechos humanos. Por tanto, entramos directamente en el tema.

En primer lugar, yo voy a dividir mi intervención en dos partes, una primera ahora y una segunda parte después. Señorías, hay una contradicción. En los últimos años la comunidad internacional ha mejorado la legislación y los mecanismos de control sobre la venta y la exportación de armas. Evidentemente, el Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas fue un antes y un después respecto a la comunidad internacional —España lo ratificó el 24 de diciembre del año 2014—; también la Ley 53/2007 —a la que usted se refería—, de control del comercio exterior del material de defensa de doble uso; hay que agradecer el Real Decreto 679/2014, que el Gobierno ha implementado, que desarrolla el reglamento de esta ley y, por tanto, se compromete a una serie de aspectos que ahora detallaré; en el marco más europeo, los criterios de la política exterior y de seguridad común, y también el documento de criterios sobre armas pequeñas y ligeras que usted mencionaba de la OSCE, de octubre del año 2000. No hablamos de otros tratados internacionales sobre minas personales, bombas de racimo, armas químicas, sobre los cuales aún podríamos también introducir algunos elementos.

A pesar de ello, España se ha convertido en los últimos años en una de las primeras potencias de exportación de armamento. Por tanto, queremos ya remarcar esto. La comunidad internacional se está

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 9

haciendo más sensible, más exigente para limitar y controlar la exportación, pero en España hay una tendencia contraria, que es aumentarla de forma importante en los últimos años, y hemos pasado a ser realmente uno de los primeros países, el séptimo en el cómputo global, y uno de los primeros respecto a algunos países sensibles sobre los cuales luego haremos algún comentario. Por tanto, ese es un elemento importante.

En segundo lugar, respecto al Real Decreto 679/2014 pensamos que hay que desarrollar algunos de sus compromisos, como son los protocolos de verificación —algo muy importante— y los certificados de último destino. ¿Por qué? Porque las armas comercializadas acaban en muchísimas ocasiones en manos de terceros, y se pervierten los criterios de seguridad y garantía de derechos humanos que posibilitaron su autorización. Por tanto, pueden ser autorizadas, pero si no hay un control posterior no tenemos ninguna garantía de que se mantenga el espíritu que motivó esa autorización. Por tanto, son armas que acaban en manos del terrorismo, en conflictos armados e incluso en el mercado negro, y son revendidas a terceros y cuartos actores. Armas españolas están hoy en día —y podemos afirmarlo claramente— en diversas manos en Yemen, en Siria o en Libia, y las exportaciones a países sensibles deben requerir protocolos y certificados no de manera excepcional, sino como norma y como forma normalizada de funcionamiento ante el peligro fundado —repito— de que estas armas acaben en terceras manos.

También queremos hablar de la reforma de la Ley 9/1968, sobre Secretos Oficiales, reclamada por muchos. Hace pocos días el Partido Nacionalista Vasco solicitó su toma en consideración en esta Cámara y va a requerir un debate parlamentario importante, ya que las autorizaciones de exportación de armas deben ser públicas y recurribles ante la justicia. Por tanto, pedimos la desclasificación de todo lo que afecte a derechos humanos. No concebimos que un trámite que posteriormente afecta a los derechos humanos se mantenga bajo secreto en este momento. Igualmente hay un apartado sobre mejoras de control parlamentario y transparencia. Evidentemente, hay que regularizar las reuniones periódicas de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso, la Jimddu, con la Comisión de Defensa, que debería ser algo normalizado porque no hay reuniones desde 2018. Por tanto, le requerimos para que de forma inmediata se celebre una reunión, y que esas reuniones, como he dicho, puedan ser algo normalizado. Se necesita disponer de los datos de exportación de armas y, por tanto, pedimos una publicación trimestral; habría que avanzar en una publicación trimestral de los mismos, puesto que ahora estamos discutiendo expedientes aprobados y ejecutados hace muchos años. También pensamos que debe publicitarse el calendario de reuniones periódicas de la Jimddu, al igual que ocurre con el grupo de trabajo sobre armas convencionales del Consejo Europeo, la Coarm, y, por tanto, si ya se está haciendo en el marco europeo, también puede hacerse en España.

Asimismo, pediríamos al MAEC, al Ministerio de Asuntos Exteriores —sabemos que no es directamente de su competencia, pero es importante—, la creación de una unidad de evaluación del riesgo de exportación de armas, y que este apartado se incorpore a la planificación anual de las políticas de seguridad nacional en su informe 2020, porque se ha convertido en un peligro importante. Aquí lo dejo, luego seguiré con mis propuestas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradezco mucho, señor Nuet.

En nombre del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común tiene la palabra el señor Uriarte.

El señor **URIARTE TORREALDAY**: Buenas tardes. Antes que nada, mi bienvenida y mi agradecimiento por que esté aquí presente y tenga esa buena predisposición para responder las preguntas, y la que ha tenido también con anterioridad para dar información siempre que se le ha requerido.

Por enmarcar un poquito esta problemática en sus justos términos, digamos que tenemos una materia en la cual hay un mandato constitucional claro a favor de la paz, a favor de las relaciones internacionales pacíficas. Y dentro de ese mandato constitucional expreso a los poderes públicos está también una Estrategia de Seguridad Nacional, que contiene como uno de los elementos fundamentales hacia el que hay que mirar el del control de que las armas no acaben en organizaciones de naturaleza terrorista, ya sean privadas o públicas, como es el caso de algunos Estados que colaboran con acciones de naturaleza genocida. Por una parte, tenemos este mandato, el mandato constitucional y de la Estrategia de Seguridad Nacional y, por otra parte, tenemos una realidad objetiva que consiste en que existe una industria militar española que al parecer es prácticamente la séptima potencia exportadora de armas del mundo. Esto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 10

requiere de una labor de vigilancia, una labor de control muy importante que, por desgracia y por distintas circunstancias, no se ha podido hacer digamos en el último periodo con toda la contundencia.

En todo caso, haré una breve aportación sobre 2018 y posteriormente entraremos más a fondo en 2019. Parece ser, y en esto hay acuerdo prácticamente de todas las organizaciones, de todas las ONG que hacen un seguimiento de la actividad, y también por parte de los expertos universitarios y de la gente que analiza estas cuestiones, que en el año 2018 hubo una rectificación y una actuación, digamos, plausible por parte del Gobierno. El Gobierno de Sánchez empezó bien el año 2018 no autorizando licencias para vender armas a Arabia Saudí, frente a las cincuenta y nueve autorizaciones que había concedido el Gobierno de Rajoy, por valor de 1248 millones de euros desde 2015. Pero las asociaciones, todos los expertos tienen la preocupación de por qué ha habido posteriormente un cambio de criterio, y se autorizaron veintidós licencias en 2019, pero eso ya lo hablaremos en la segunda parte. También consideran que es plausible que el Gobierno de Sánchez negase en 2018 el permiso para vender bombas a Emiratos Árabes Unidos, si bien se plantea la necesidad de saber por qué no se aplicó ese mismo criterio a las granadas de mortero o a los repuestos para aviones y cámaras, que también podían acabar usándose en el Yemen. Estas son reflexiones respecto de 2018, pero no voy a agotar el turno para no cansar a los presentes, y en la parte de 2019 continuaremos con el análisis.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Uriarte.

En nombre del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Rosety Fernández de Castro.

El señor **ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**: Como portavoz del Grupo Parlamentario VOX le agradezco su comparecencia, señora secretaria de Estado, para informar por imperativo legal de su actividad comercial en el sector industrial de la defensa en los dos últimos años. Apreciamos en su justo valor los documentos que bajo el título *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso* acaba de presentar referidos a 2018 y a 2019, que luego veremos. Trataré de exponer en unos minutos lo que nuestro grupo parlamentario considera en ellos como esencial sobre la base de su propia exposición referida a 2008, con vistas sobre todo a la nueva etapa en la que ya estamos, mediado este año 2020, una etapa doblemente desafiante a causa de la COVID-19, de una parte, para la economía, pero también para la seguridad y la defensa. La relación entre economía y defensa es evidente, la expresión cañones o mantequilla es un clásico, aunque lo normal es que esta disyuntiva tan solo haya tenido un sentido financiero, pues una y otra cosa son términos de una misma ecuación. Acaso sea la industria de defensa el aspecto más significativo de esta relación. No es solo que la autonomía estratégica y la influencia de la nación entre sus aliados dependa de la existencia de un sector industrial que desarrolle y sostenga sus capacidades militares, sino que este sector es motor de innovación tecnológica y empleo cualificado e imprime vigor a la balanza comercial, y esto, señora secretaria, es de lo que estamos tratando esta tarde.

Coincido con usted en la valoración con la que ha iniciado su intervención sobre la importancia del sector del que estamos tratando, una importancia que va desde la seguridad y la defensa, pero que también tiene una importancia, como decíamos, económica y social, y todo ello está asociado, y precisamente su coordinación debe estar determinada por la consideración del interés nacional, que no siempre es tan rectilíneo, tan sencillo de apreciar, como en intervenciones anteriores nos ha parecido ver. Es cierto que la seguridad es un valor muy importante para el Estado, es muy importante la seguridad para España, la seguridad exterior, los valores de seguridad, una seguridad activa, que ya no es simplemente el resultado de la defensa, que hoy día es también la prevención de conflictos y evitar cualquier factor beligerante que pueda influir en la determinación de la situación que pueda afectar a España. En este caso es parte de la acción del Estado y tiene que ser considerado, por supuesto, el compromiso que la nación tiene con la seguridad y la paz en el mundo y con el respeto a los derechos humanos.

Por otra parte, la defensa requiere un esfuerzo económico importante que el Estado tiene que estar en condiciones de hacer, como decíamos, y tiene que ser capaz de generar sinergias en este sentido que de otra forma serían absolutamente imposibles. Por tanto, el punto de vista económico es muy importante, y también lo es el punto de vista social. Esto lo vemos fácilmente con las grandes empresas que operan en el sector, pero no solamente son las cinco grandes a las que siempre nos referimos, alguna de ellas en grave crisis, sino incluso muchas pequeñas y medianas empresas, hasta trescientas, que pueden estar afectadas. Todo esto es lo que tiene que considerarse desde un punto de vista global en una estrategia nacional, y ser particularizado en una estrategia de seguridad nacional. A mí me ha llamado la atención

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 11

algo que también han dicho los anteriores intervinientes, que no he visto una referencia a la Estrategia de Seguridad Nacional en la consideración de este problema que estamos presentando en este momento, y me gustaría que me diese su opinión en este sentido.

En segundo lugar con esto termino mi intervención, está la reforma introducida por el Real Decreto 494/2020. Yo aquí no les voy a felicitar en este sentido, me guardaré mi felicitación para cuando veamos cómo puede funcionar. Está muy bien desde un punto de vista teórico que se haga un control *ex post* del destino de las armas, para que no se salga de aquello que el Estado en su soberanía ha autorizado, pero, ¿cómo se va a hacer esto? El hecho de que España sea pionera me preocupa bastante en este caso, porque si vemos cuáles son los otros países comprobaremos que Estados Unidos, Alemania, Suecia y Suiza tienen una cuota de mercado mucho más importante, o apreciablemente más importante que la de España. Por tanto, el efecto que esto pueda tener sobre nuestras exportaciones, sobre todo a esa tercera parte de destino que no son nuestros socios y aliados, me preocupa bastante en cuanto a en qué medida pueda resultar afectado.

De momento, yo no le diría nada más, porque el informe de 2019, que está más próximo a la situación actual y creo que es de donde podemos extraer conclusiones con vistas al futuro inmediato, centrará mi intervención.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rosety.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Postigo Quintana.

El señor **POSTIGO QUINTANA**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Señora secretaria de Estado de Comercio, señora Méndez, buenas tardes y bienvenida sea a esta Comisión de Defensa. En primer lugar, si me lo permiten todos, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero recordar a todas las personas fallecidas en esta pandemia, a todas, reconocidas o no por el Gobierno de España, y a sus respectivos familiares, asimismo a todos los profesionales sanitarios, miembros de las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a todas las empresas, autónomos y comercios de proximidad, que han cuidado de nosotros durante estos momentos tan difíciles. A todos ellos nuestro cariño y agradecimiento más profundo. Igualmente quiero agradecer a Amnistía Internacional, a FundiPau, Greenpeace, Oxfam Intermón y Save the Children el análisis de las exportaciones españolas que nos han remitido a nuestro grupo de los años 2018 y 2019. Lo estudiaremos con gran detenimiento.

Entrando ya en materia, quiero agradecer a la secretaria de Estado y a los miembros de la Jimddu los nuevos informes que nos presentan sobre el comercio exterior de material de Defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso correspondientes a los años 2018 y 2019. Dichos informes no hacen sino corroborar —y en eso suscribo plenamente sus palabras, señora secretaria de Estado— que los controles que nos hemos dado en España para la exportación de los materiales de Defensa son eficientes y eficaces, y confirman que España tiene una de las legislaciones más avanzadas, más regladas y garantistas del mundo, y la que más seguridad nos puede dar y, además, una de las más transparentes, pues somos de los pocos países que presentan con brevedad y profusión los datos de exportación de material de Defensa. Sin duda, todo es mejorable, y por ello entre todos podremos conseguirlo y hacerlo.

Antes de entrar en los informes, quisiera manifestar el total apoyo de nuestro Grupo Parlamentario Popular hacia todas las empresas de la industria de la Defensa, repartidas por todo el territorio nacional como motores económicos y dinamizadores de comarcas y provincias de España. La industria de la Defensa se constituye como punta de lanza de la innovación tecnológica de nuestro país. El apoyo, pues, a la industria de la Defensa por parte del Gobierno español debe ser considerado como de alta prioridad, así como facilitar su financiación y favorecer la internacionalización de todas ellas.

Ciñéndome ya al aspecto concreto del informe 2018, quisiera centrarme en dos hechos que, en nuestra opinión, son más que relevantes. Primer punto, nos llena de preocupación la poca transparencia del Gobierno actual, y máxime en una materia tan importante y relevante como es la que en estos momentos nos ocupa, y esta no es otra que el apagón informativo al que nos ha sometido este Gobierno de España respecto del comercio exterior de material de Defensa de 2018. La extensión excesiva de los plazos de entrega marcados por la ley respecto al envío a esta Cámara del informe del año 2018 no tiene justificación, por mucho que se busquen excusas de todo tipo. El informe deberían haberlo enviado a esta Cámara en el año 2019, pues así lo establece de forma precisa la ley. Este es un trabajo técnico y cualquier retraso en su envío —y no digo ya ocultación del mismo— no hace sino crear especulaciones y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 12

desencuentros políticos. A modo de ejemplo, quisiera señalarle, señora Méndez, que el informe de Seguridad Nacional llegó al Congreso en el año 2019, porque es lo que legalmente está establecido, independientemente de la constitución de las comisiones o de su comparecencia. En definitiva, creemos que no es admisible ni justificable —y máxime en una materia tan sensible como es el comercio exterior de material de Defensa— no enviar el informe al Congreso cuando está previsto.

En segundo lugar, quiero decir que entre su comparecencia de 2018 en esta Comisión y los informes de comercio exterior de 2018 y 2019 no se ha dejado o no se ha querido dejar claro quién —y cuándo— llevó a cabo el encargo del estudio para una nueva regulación de la intensificación de los controles y verificación *ex post* sobre el destino final de los materiales y productos exportados. Me explico. En su intervención del 7 de septiembre de 2018 dijo usted, y leo textualmente: En el marco de la Jimddu se ha puesto en marcha un grupo de trabajo que se está encargando de diseñar un sistema de verificación *ex post*, el cual permitirá controlar el empleo del material que se exporte cuando surja alguna duda sobre su destino final. Esta modificación —seguía usted diciendo— se va a plantear con carácter urgente, una vez hayan finalizado los trabajos del grupo. Este es un trabajo que se venía realizando, y lo que queremos hacer ahora es ponerlo en marcha cuanto antes de forma urgente. Y terminaba usted: Si faltaba, que no lo sé, alguna voluntad anteriormente para ponerla en marcha, ahora no va a faltar.

Como usted bien sabe, señora Méndez, fue en octubre de 2017, y con el Gobierno del señor Rajoy, cuando se creó este grupo de trabajo, y no en otoño de 2018. Fue, pues, en septiembre de 2018, cuando la Jimddu, después de un año de trabajo, dio luz verde al nuevo reglamento, es decir, días después de su comparecencia ante esta Comisión. Por tanto, señora Méndez, los trabajos para el control y verificación de los productos y materiales *ex post* se iniciaron en octubre de 2017, y se concluyeron en septiembre del año 2018. Por ello, su duda expresada en su comparecencia de septiembre del año 2018 de «si faltaba o no algún tipo de voluntad del Gobierno anterior para ponerla en marcha» creo que sobra, pues, en definitiva, usted recogió el fruto de un trabajo iniciado un año antes.

Y hablando ya de la voluntad de su Gobierno —y ya concluyo, presidente— de poner en marcha con carácter urgente el control de verificación de material de defensa *ex post*, le pregunto, señora Méndez, ¿por qué ha tardado un año y medio, desde septiembre de 2018 hasta abril de 2020, en plasmar en un nuevo real decreto la nueva regulación de intensificación del control de verificación *ex post* de los productos exportados en materia de defensa?

Muchas gracias, secretaria de Estado. Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Postigo.

Por último, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Nasarre Oliva.

La señora **NASARRE OLIVA**: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, un recuerdo sincero para las víctimas del COVID19, así como desde esta Comisión nuestro reconocimiento y profunda gratitud para nuestras Fuerzas Armadas, que han desempeñado un papel importante durante la crisis sanitaria que estamos sufriendo en nuestro país. Mostramos nuestro agradecimiento a la secretaria de Estado por parte de nuestro grupo, el Grupo Socialista, por esta doble comparecencia, un ejercicio parlamentario de rendición de cuentas que debe ser doble; debe ser doble debido a la contextualización de estos últimos años de cambios ejecutivos y parlamentarios, lo cual considero que tenemos que tener en cuenta. Un reconocimiento también a la labor diaria de actualización, tanto a nivel nacional como internacional, de los elementos que sirven de base para los estudios de verificaciones, una labor callada y discreta que hacen posible, tanto este informe como esta comparecencia. Por lo tanto, nuestro agradecimiento a los técnicos y a los expertos que realizan esta actividad.

Permítanme, señorías, en el contexto de esta Comisión de Defensa, con mi condición de diputada por Huesca, reseñar que hoy está por fin operativo el Estado Mayor de la División Castillejos, en el cuartel Sancho Ramírez, de Huesca. Todo el reconocimiento para este buen ejemplo de coordinación política y diligencia de las Fuerzas Armadas y las administraciones que han tomado parte.

Pero centrándome ya en el informe de 2018, y atendiendo a las cifras aportadas, se ha producido una disminución del 14,4% respecto a 2017; el mapa de nuestros principales clientes que nos muestra este documento son países del entorno Unión Europea-OTAN, representando un 57,7% del total, con un valor de 2147 millones de euros, muchos de ellos con potentes industrias de defensa y tecnológicas que siguen confiando en nuestro país para hacer alianzas y negocios, destacable en el caso de la industria aeronáutica. Pero no solo con nuestros aliados. Comprobamos también cómo terceros países confían en la fiabilidad y tecnología de nuestros sistemas aéreos, terrestres y de comunicación. De este modo,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 13

atendiendo a la categoría de productos, destacan en el *ranking*, por encima de todos los demás, las aeronaves, con 3073,9 millones de euros, un 82,6% del total. En este caso, quiero recordar que, aunque formemos parte de un consorcio europeo, nuestros aliados —Alemania con nueve aviones de transporte y un avión de reabastecimiento en vuelo, Francia con un avión de transporte y Reino Unido con dos aviones de transporte— estarán volando con material de defensa español, motivo que nos debe enorgullecer.

Siguiendo con el informe, los datos en crudo de las exportaciones objeto de esta comparecencia del informe del 2018 hablan por sí solos, negro sobre blanco, pero considero que hay que apuntar que es un proceso complejo, que se inicia mucho antes del momento en el que dos partes deciden formalizar un contrato de compraventa de material de defensa o de doble uso; proceso que considero que se ha de contextualizar no solamente en cada informe anual con un determinado incremento, sino teniendo en cuenta múltiples factores en diferentes contextos y variadas escalas. En este sentido, la continua labor de actualización de los criterios que los delimitan da sentido al control y verificación que de dichas exportaciones se hace. En definitiva, no son giros políticos, como se ha dicho aquí, sino contexto temporal. No debemos olvidar, como ha resaltado la Secretaría de Estado, que en el análisis de las solicitudes se tienen en cuenta las directrices emanadas y las denegaciones comunicadas a los foros internacionales de control y no proliferación, como son el Arreglo de Wassenaar, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Grupo de Australia de armas químicas y biológicas. Esta es una labor básica y fundamental, claro reflejo del papel referente de España en este campo de control y verificación de exportaciones en material de defensa y doble uso. En este sentido, por parte de mi grupo me gustaría saber cómo son las relaciones, la cooperación con las ONG y centros de estudio e investigación nacionales e internacionales en lo referente a determinar cómo está la situación y estabilidad de un país posible receptor de nuestro material de defensa y de doble uso, así como que, ciertamente, se respeten allí los derechos humanos y no se fomente la violación de tales, o que dichas exportaciones no aviven los conflictos armados ni contribuyan de forma significativa a la pobreza. Así pues, le pregunto, ¿es fluida y goza de buena salud dicha relación?

Secretaria de Estado, señorías, permítanme mostrar mi satisfacción por la incorporación del sistema de control *ex post* introducido por el Real Decreto 492/2020, de 29 de abril, que permite inspeccionar el material que se exporte cuando surjan dudas sobre el uso o usuarios finales. Entendemos que, de este modo, contaremos con una exigencia adicional en nuestras exportaciones a aquellos destinos más sensibles, que es una parte importante de seguridad para todos, y, como acaba de decir y quiero resaltar, España es pionera en este sentido. A nosotros no nos preocupa ser pioneros, confiamos en nuestro país, innovamos y nos adaptamos al momento de una manera eficaz. Esto es el patriotismo que nosotros defendemos, sin dubitaciones. Sí que le quería formular dos cuestiones. ¿Considera que este sistema aporta soluciones adaptables a cada país? ¿Cómo ven las asociaciones de defensa del sector estas innovaciones?

Nos parece satisfactorio también el grado de cumplimiento de las propuestas que, desde esta Cámara, se han presentado, en las cuales debemos continuar trabajando. Para finalizar, quiero mostrarle por parte del Grupo Socialista el apoyo y compromiso sincero con los aspectos relevantes, como son las políticas de control efectivo y, por supuesto, eficaz y con la coordinación y cooperación con los distintos países del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Muchas gracias a todos. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Nasarre.

Para contestar las preguntas y reflexiones de los grupos parlamentarios tiene de nuevo la palabra la secretaria de Estado de Comercio, la señora Méndez Bértolo.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (Méndez Bértolo): Muchísimas gracias a todos por las intervenciones y, sobre todo, también muchas gracias por la brevedad porque es una tarde muy larga. Es cierto que en esta primera intervención se han tocado temas muy importantes, la mayoría son comunes en realidad a las estadísticas de 2018 y 2019, y no quisiera tampoco agotar la temática porque estoy segura de que volveremos sobre estas cuestiones. Quisiera comenzar comentando uno de los asuntos que no solo por las intervenciones de hoy, sino por las preguntas parlamentarias que recibimos y las proposiciones sabemos que es una preocupación recurrente de sus señorías.

La primera de ellas se refiere precisamente a la transparencia de las estadísticas españolas. Yo creo que es de justicia poner en valor el grado de detalle y transparencia de las estadísticas españolas que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 14

ha ido alcanzando a lo largo de los años, y que es un compromiso real de la Administración pública española de cumplimiento de su propia normativa, pero también de aceptación de una opinión pública cada vez más sensible y más interesada por conocer cómo se tratan estos asuntos en la valoración de la aprobación de las autorizaciones. Creo que las estadísticas españolas son, desde el punto de vista de la transparencia, de las más completas de los países de nuestro entorno, solo Suecia es capaz de proporcionar antes, y con muy poquita antelación, solo dos meses, el informe anual de estadísticas con datos de exportaciones autorizadas y realizadas. El resto de los países de nuestro entorno normalmente solo recoge el número de licencias autorizadas pero no realizadas, como por ejemplo es el caso del Reino Unido; Francia publica su informe incluso con un año de retraso y Alemania con año y medio respecto al español. Por tanto, como digo, el informe español, las estadísticas españolas son tanto las más completas como también las más puntuales, quizá solo junto con Suecia e Italia, pero no con otros países grandes exportadores en el comercio de armas.

España ofrece datos de operaciones autorizadas y realizadas. Dar datos, por ejemplo, con carácter trimestral, es decir, con mayor frecuencia de las que actualmente damos, solo podría hacerse con los de las operaciones autorizadas, pero nunca con los de las operaciones realmente realizadas, puesto que estos datos los extraemos de la Administración de Aduanas y, como digo, publicarlos con más asiduidad supondría una menor calidad de los datos o bien un retraso sistemático en la entrega de los informes. Pese al enorme esfuerzo que supone publicar y realizar unas estadísticas tan completas como las que el Gobierno español viene entregando, nosotros estamos convencidos de que este esfuerzo de transparencia merece la pena y, por ello, queremos seguir ofreciendo las estadísticas de operaciones de exportaciones realizadas junto con las autorizadas y también que cada año la calidad sea mayor.

Otra cuestión motivo de inquietud sabemos que es el secreto de las actas de la Jimddu. Algunos grupos parlamentarios y también organizaciones no gubernamentales que participan en la campaña de «Armas bajo control» nos han venido demandando que se pueda acceder a los datos de las operaciones o bien que se indique de manera explícita en la Ley de Transparencia que dichos datos puedan ser públicos. El acuerdo del Consejo de Ministros al que antes me referí de 13 de marzo de 1987 clasificó como secretas las actas de la Jimddu, y como tales constituyen documentación clasificada bajo la Ley 9/1968 de Secretos Oficiales. Sí es cierto que poco a poco la Secretaría de Estado de Comercio ha ido incrementando el nivel de información que daba al Parlamento y también la que daba a la opinión pública, pero manteniendo como confidenciales los datos referidos a operaciones de empresas concretas. Esta información es de una especial sensibilidad, como decía antes, afecta desde luego a la Seguridad Nacional, también a la seguridad del país receptor, y además el riesgo de una posible divulgación indiscriminada de estos datos puede poner en peligro la adjudicación de algunos importantes contratos para empresas españolas. No obstante, cabe recordar que el pasado 23 de junio —creo que era esa la proposición a la que se refería antes, señoría—, una proposición de ley del Grupo Vasco en el Congreso de los Diputados, se traduciría en la modificación de la Ley 9/1968 de Secretos Oficiales para poder reducir el periodo de tiempo de clasificación como secretas y reservadas determinadas materias sin que este pueda exceder de veinticinco años para las secretas o de diez para las reservadas, salvo que se amplíe una prórroga extraordinaria para las primeras de diez años.

Al hilo también de esta cuestión, me ha parecido entender que no solo se estaba hablando del secretismo de las actas, sino también del control parlamentario *ex ante*, de la autorización parlamentaria. Este es un asunto que se ha hecho llegar no solo este año, en esta ocasión, sino también en los últimos años, tanto por algunos grupos parlamentarios, como decía antes, como por las ONG bajo la campaña «Armas bajo control», que insisten en la modificación de la Ley 53/2007 para que algunas operaciones de destinos más sensibles se vean en la Comisión de Secretos Oficiales del Congreso de los Diputados con carácter previo a su aprobación. Frente a lo anterior, cabe decir que se debe preservar la competencia exclusiva del Ejecutivo en el control de la gestión de estas operaciones y dejar como plasmación adecuada del control parlamentario esta comparecencia, que supone transparencia de datos, con carácter anual ante la Comisión de Defensa de la titular de la Secretaría de Estado de Comercio para informar acerca de las estadísticas. De hecho, por su propia naturaleza, las autorizaciones de las licencias de exportación, que son de carácter singular, constituyen en esencia un acto administrativo y no un acto propio del Poder Legislativo. Los actos administrativos se integran en la actividad ejecutiva, por lo que la actividad debe ser ejercida por el Gobierno y no por las Cortes Generales. Un ejemplo es la situación sostenida del calendario electoral del año pasado. Esto nos habría llevado a una inoperancia de determinadas autorizaciones cuando el sistema prevé que estas autorizaciones, por su propia naturaleza de acto administrativo, formen

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 15

parte del quehacer diario y rutinario de los órganos de Gobierno —grupo de trabajo Jimddu y Secretaría de Estado de Comercio—, que se ocupan de esto a lo largo del año.

Señoría de Esquerra, en cuando a la aceleración de la entrega de los informes, he de decirle que por supuesto que habríamos deseado haberlos entregado antes, pero el calendario político lo hizo imposible en el ejercicio pasado. No obstante, tan pronto como esta Comisión se constituyó no solo entregamos el informe de 2018 —podía haberse entregado hasta el 31 de diciembre de 2019, pero lo hicimos tan pronto como se pudo, a continuación—, sino también el del primer semestre de 2019. Y con la comparecencia conjunta de hoy pretendemos ponernos absolutamente al día con la transparencia y con nuestra obligación de informar a las Cortes.

Una de las propuestas de su señoría ha sido que se mejoren los instrumentos de verificación *ex post* y los certificados de último destino. Efectivamente, aunque con motivo del informe de estadísticas de 2019 vamos a tener ocasión de explicar cómo se gestó, cuáles son los trabajos y cómo va a funcionar en la práctica o cómo esperamos que va a funcionar en la práctica el instrumento de verificación *ex post*, tengo que decirle —este es uno de los grandes logros que quisiera exponer hoy— que en mi comparecencia de 7 de septiembre de 2018 me comprometí a acelerar los trabajos que, como he dicho, se habían iniciado en 2017 y cuyo ritmo se había ralentizado. Por aquel entonces se puso de manifiesto que era más importante que nunca sacar adelante esta modificación y dar una nueva vuelta de tuerca a nuestro sistema de control de las exportaciones. Así las cosas, aunque pueda parecerle que no aceleramos, recuerdo que poco tiempo después entramos en funciones y como la aprobación de un real decreto supone la solicitud del informe al Consejo de Estado, todos los trámites posteriores, que llevan un tiempo, quedaron absolutamente interrumpidos por el calendario electoral. De forma que, lo antes que pudimos, aprobamos este instrumento de verificación *ex post*. Y quiero agradecer a los miembros de la Jimddu —porque sé que para ellos fue un esfuerzo enorme—, poder llevar a puerto esta mejora de la que nos sentimos muy orgullosos. Ya en aquella ocasión, el 24 de enero de 2019 —que fue la última vez que tuvimos ese contacto entre la Jimddu y sus señorías—, les comentamos que quedaba muy poquito para la aprobación y poco tiempo después, como digo, entramos en funciones y tuvimos que dejarlo en suspenso unos meses. Pero, felizmente, se encuentra aprobado y será para mí un placer poder contar a continuación cómo esperamos que este instrumento funcione.

Comentaba su señoría que no había escuchado referencia a la Estrategia de Seguridad Nacional. La propia composición de la junta interministerial hace que todos los elementos que tienen que ver con esta estrategia se tomen en consideración en el análisis de cada una de las operaciones. No en vano participan de la propia Jimddu, aparte de esta Secretaría de Estado de Comercio, Aduanas, el Ministerio del Interior, Defensa, el CNI y Exteriores, por supuesto. Por tanto, todos los elementos que tienen que ver con la seguridad nacional forman parte y son un elemento con un peso decisivo en la toma de decisiones dentro de la junta.

Sobre la preocupación de que seamos pioneros o no, no voy a negar que es un reto hacer que el instrumento de verificación funcione bien, pero sabemos que queremos que sea un instrumento eficaz, que sea proporcional, que sea un instrumento que redunde en las mejores garantías de ese uso final y, por tanto, en la protección de los derechos humanos, pero que además nos garantice construir también una relación sólida de confianza con el país importador. En ese sentido y en esa convicción intentaremos que el uso sea lo más eficaz posible y, por tanto, que sea un instrumento real, no solo papel mojado, no un instrumento bonito y teórico, sino que realmente tenga una aplicación real y que a nosotros nos sirva para obtener también el *feedback* suficiente que, como decía antes su señoría, nos permita contextualizar temporalmente, en cada momento, la toma de decisiones. La toma de decisiones nunca responde a una foto fija, no es una situación estática, evoluciona con el tiempo. Y, por tanto, no es de extrañar que haya diferencias entre las estadísticas y las políticas aplicadas en 2018 y 2019, que no son sino el reflejo de los elementos —muy complejos, muy variados— que se toman en consideración en cada autorización, de forma independiente y caso a caso, lo cual es un trabajo complicado.

Más que nada nos enorgullecemos de que seamos pioneros de otros países que lo tienen en marcha. Dos de ellos son también importantes exportadores de material de defensa a nivel internacional, como Alemania y Estados Unidos. Nada nos hace pensar, por tanto, que esto vaya a ir en detrimento de un peor control, sino más bien en detrimento de un mejor control también en pro de los derechos humanos, pero también de nuestra propia industria. De hecho, en los trabajos que condujeron a la aprobación y la elaboración del instrumento, los miembros de la Jimddu se pusieron en contacto con los países que ya lo tienen en marcha precisamente para recabar su opinión acerca del funcionamiento, también para asumir

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 16

las mejores prácticas y poder interiorizarlas en este elemento. Ninguno de ellos reportó un problema con el funcionamiento del instrumento y eso es algo muy importante también que nos decidió a dar ese paso.

En cuanto a cómo se articula, si no les importa, podría comentarlo más tarde, a lo largo de las estadísticas de 2019, porque fue el ejercicio en el que se aprobó.

Por último, respecto a las relaciones con las organizaciones no gubernamentales y con otros países, he de decir que han sido siempre fluidas y que no son una cuestión de voluntad o de intencionalidad política, sino que nuestra propia ley, la Ley 53/2007, exige que en la valoración de las solicitudes de exportación tengamos en cuenta las resoluciones de Naciones Unidas, de la OSCE o de la Unión Europea, pero también toda aquella información relevante que nos suministren otros agentes importantes —y las organizaciones no gubernamentales desde luego lo son también, y por supuesto los partidos políticos— y que además tengamos en cuenta cualquier indicio racional de desvío o cualquier información que tenga que ver con la situación regional o con la situación interna de un país, y que esto sea considerado en el análisis de las autorizaciones. Por lo tanto, recibir esos informes, analizarlos y extraer conclusiones es parte también de los organismos y de la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso de esta Secretaría de Estado.

Me preguntaba si el sistema es adaptable a los distintos países —después podré detenerme también en eso—, pero efectivamente sí lo es. El instrumento de verificación *ex post* es un instrumento que debido a su excepcionalidad permite tener en cuenta la realidad de cada uno de los países y algo muy importante se dice en el propio reglamento, en el propio real decreto, ha de considerar la relaciones diplomáticas y políticas bilaterales en su conjunto, en su integridad. Es decir, que será distinto para cada país con el que queramos que sea aplicado y de ahí la riqueza también y la adaptabilidad de este instrumento que es lo que va a hacer que finalmente sea eficaz, que finalmente puede ser una ayuda, una garantía adicional.

Desde luego, en cuanto a cómo aprecian esta innovación las asociaciones del sector de la defensa, tengo que decir que por supuesto —con las legítimas dudas iniciales acerca de cómo pueda ser la aplicación de este instrumento—, nosotros también hemos tenido reuniones con todas ellas, con las asociaciones que ustedes sin duda conocen de la industria de la defensa. Hemos tenido interlocución con ellos y les hemos explicado en qué va a consistir la aplicación de este instrumento de verificación *ex post*. Puedo decir que todas ellas se han mostrado esperanzadas de que realmente sea una garantía adicional, que además permita también agilizar algún tipo de operaciones que de otra forma serían muy dudosas, que con un exceso de cautela quedarían absolutamente bloqueadas, pero que con esto y mejorando la relación con el país importador nos va a permitir poder tramitar y poder agilizar y llevar a buen puerto algunas de las operaciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, secretaria de Estado.

Tal y como decidimos en su día, vamos a abrir un segundo turno, más que de réplica para realizar alguna pregunta o aclaración con el mismo orden. Este turno no es obligatorio utilizarlo ni tampoco agotar el tiempo de dos o tres minutos que inicialmente teníamos establecido.

En cualquier caso, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, señor Iñarritu García, tiene la palabra.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Usaré este turno de réplica porque, sin acritud, la señora Méndez Bértolo no me ha respondido a ninguna de las preguntas que le he realizado. No sé si no le han gustado o son secreto, quizá sean secreto y no me las puede contestar, pero le animaría encarecidamente a que en este turno las contestase. Si quiere, se las expongo de nuevo porque me ha sorprendido, desde mi punto de vista, creo que no era el momento de venir a alardear de transparencia comparándose con otros Estados miembros de la Unión Europea, teniendo en cuenta que estamos hablando en junio 2020 del informe de 2018 y de 2019. Por eso, yo creo que vendría bien un poco de autocritica respecto a la transparencia y no lo digo porque no me haya respondido a ninguna de las cuestiones planteadas. Pero, en resumen y como no tengo tiempo —quizás era un ejercicio de escapismo político—, me gustaría saber cuál ha sido el motivo por el que han cambiado el criterio —porque era una decisión política, como todo— para exportar armas y material de doble uso a Arabia Saudí. ¿Qué va a ocurrir con las corbetas de Navantia? En 2018 usted dijo que no había ningún problema, ¿cuál es el estado del asunto en este momento? ¿Qué están cargando los barcos de la compañía Bahri de Arabia Saudí en los puertos del Estado español?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 17

Por último, me gustaría solicitarle que no vendan, que no exporten armas a Estados que conculcan derechos humanos, que violan la legislación internacional y en los cuales además hay riesgo de desvío —más allá de mecanismos interesantes como el que han establecido en el real decreto de hace dos meses— porque estamos viendo que acaban armas en Estados como Yemen o como Libia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iñarritu.

Le ha sobrado un minuto.

En nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Gutiérrez no quiere hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el señor Nuet por el Grupo Parlamentario Republicano.

El señor **NUET PUJALS**: Gracias, presidente.

Me referiré a un par de cuestiones, aunque luego entraré en mi intervención posterior en otros temas porque también tengo preguntas que no se han contestado, pero no las he formulado yo, por tanto, me mantengo cauto.

En primer lugar, evidentemente queremos conocer el funcionamiento de los instrumentos de verificación. Eso significa que en esta Comisión, a través de reuniones bilaterales entre la Comisión de Defensa y la junta que tiene que autorizar, debemos hacer un seguimiento porque, evidentemente, es correcto que en el real decreto se hayan contemplado, pero es más correcto ver si están funcionando, cómo se implementan y si los países críticos aceptan estas condiciones que el Estado español está poniendo sobre la mesa. Por tanto, queremos entrar en el fondo del tema que nos preocupa.

En segundo lugar, quería transmitirles una idea y es que exportar armas a un país en guerra nunca puede considerarse como un acto administrativo porque no lo es. Es un acto político que pone en cuestión nuestra seguridad. Por eso, evidentemente, la Estrategia de Seguridad Nacional debería contemplar el peligro. Nosotros invadimos en su día países y esas invasiones nos costaron muy caras. La venta a países en conflicto que están en guerra, que están bloqueando de forma ilegal, según la ley internacional, y que están ocupando de forma ilegal, según la ley internacional, nos podría salir carísimo, señora secretaria. Por tanto, realmente es un tema muy importante avanzar en la transparencia y en el conocimiento de esas decisiones que no son un acto administrativo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nuet.

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el señor Rosety. Perdón, que no le había oído. Disculpe.

En nombre del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común tiene la palabra el señor Uriarte.

El señor **URIARTE TORREALDAY**: Intervengo brevísimamente.

Únicamente para decir que, tampoco siendo del todo respondidas, no sé por qué en Emiratos Árabes las bombas se deniegan y las granadas de mortero no, es decir, qué es lo que hace esta diferenciación y por qué no se hizo la revocación. En todo caso, no quiero insistir demasiado en cuestiones del pasado y me voy a centrar mucho más en lo que sea constructivo y lo que pueda aportar de cara al futuro, así que me remito a la intervención de 2019 y lo dejamos aquí.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Uriarte.

Y ahora sí.

El señor **ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Me alegra mucho que se tenga en cuenta la seguridad nacional en su conjunto. El caso de El Yemen, ya que se ha citado, es un caso paradigmático. En este caso, en El Yemen hay una guerra civil entre el Gobierno y rebeldes, hay presencia de Al Qaeda, de Estado islámico, y hay un tercer país afectado, que es Arabia. Arabia ha llegado a una solución multinacional, hay una coalición, la coalición árabe, y esa coalición está sostenida por nuestros aliados, Reino Unido, Estados Unidos y Francia.

¿Debería España mostrar asertividad en este caso cuando está en juego el mayor contrato que tiene Navantia por 1800 millones de euros, el mayor contrato de toda su historia? La verdad es que el interés nacional es multifacético y hay que tener en cuenta que también tenemos compromisos con nuestros

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 18

aliados. Hay unas alineaciones en este caso que hay que tener en cuenta y debo recordar a sus señorías que España, que sepamos, no ha invadido a nadie. Desafío a sus señorías a demostrar lo contrario si así lo creen.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rosety.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Postigo.

El señor **POSTIGO QUINTANA**: Gracias, presidente.

En mi intervención, señora Méndez, le hacía dos preguntas muy claritas o dos comentarios. Una hablaba del apagón informativo y comparto con usted —lo he dicho en mi intervención— que nuestro sistema de control de comercio exterior es muy garantista, muy reglado y posiblemente uno de los mejores del mundo, pero, evidentemente, el Gobierno tiene que informar de ello. Y usted puede dar la cara diciendo que este sistema es correcto y que es garantista, como compartimos, pero también es cierto que no han informado como debieran haberlo hecho. He puesto como ejemplo el informe de Seguridad Nacional que se presentó el año pasado, que tendrían que haber hecho ustedes y no lo han hecho, con lo cual le pido, por favor, que no se vuelva a repetir, y un poco de humildad sería positiva por su parte.

En segundo lugar, en cuanto a la implementación del control de armamento *ex post*, se ha tardado también excesivamente. No es justificación que haya habido procesos electorales o que haya habido un calendario que lo ha hecho imposible, cuando han tenido ustedes ocasión y posibilidad de hacer otras muchas cosas que no estaban regladas. Sin embargo, esto, que está reglado y legislado y que es obligatorio, no lo han hecho.

Gracias, señora secretaria de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Postigo.

Finalmente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Nasarre.

La señora **NASARRE OLIVA**: Gracias, presidente.

Simplemente, quiero agradecer su intervención con un detalle exhaustivo de los tiempos y de la plena disposición para la rendición de cuentas y me gustaría destacar brevemente tres cuestiones que para nuestro grupo son fundamentales. Quiero destacar sobre todo ese compromiso con el sistema *ex post*, con la industria de la defensa y con la coordinación parlamentaria. El sistema *ex post* es un sistema flexible y, con sus propias palabras, esa vuelta de tuerca era oportuna. Consideramos que era necesaria y, debido al momento de incertidumbre en el que nos movemos, precisábamos un sistema ágil, con eficacia para los determinados requerimientos y con mayores garantías en cuanto a la exportación de material de defensa y material de doble uso. Quiero mostrar también el compromiso con la industria de la defensa, ya que es una parte fundamental de nuestra economía; y no solo para nuestra economía sino como aportación a nuestro país, como hemos visto con la actitud que hemos visualizado en los momentos difíciles de la pandemia y con su capacidad de adaptación a la situación. Siendo la industria de la defensa una materia de gran sensibilidad política, agradecemos la transparencia, los datos y los informes exhaustivos de los que, junto a la regulación legislativa en la que se sustentan las operaciones, nos podemos enorgullecer como país.

Debemos seguir trabajando en colaboración para que continuemos siendo referentes. En cuestión parlamentaria, somos conscientes de que debemos trabajar con el máximo consenso parlamentario, considerar estas materias como política de Estado y establecer puentes sabiendo que hay campo de mejora continua. Para ello considero de gran interés que los parlamentarios conozcamos de primera mano los diferentes organismos que participan de una forma u otra en esta labor. Desde nuestro grupo valoramos positivamente esta necesaria coordinación a la que se refería en su intervención y, por ello, le manifestamos nuestra disposición para continuar en esta labor colectiva tan necesaria para nuestra ciudadanía y nuestro desarrollo como país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Nasarre.

Señora secretaria de Estado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 19

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (Méndez Bértolo): Muchas gracias.

Sobre los embarques de las armas en los puertos, hemos recibido consultas acerca de los mismos en numerosas ocasiones y, en este sentido, quiero decir que las partidas de exportación y el registro que se puede hacer de las mismas en los distintos puertos españoles no es en ningún caso una materia de competencia de la Jimddu ni tampoco de la Secretaría de Estado de Comercio. Es competencia más bien del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y, por otra parte, de la Administración de Aduanas. Siendo competencia de estos dos departamentos —y, como digo, no del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ni de esta Secretaría de Estado de Comercio—, los datos de las partidas de exportación, tanto de los productos concretos como también de las empresas que exportan, son datos confidenciales; y no simplemente porque sea material de defensa sino porque los datos de Administración de Aduanas lo son también. En todo caso, sí quiero decir que Aduanas forma parte de la Jimddu y, por tanto, conoce bien el funcionamiento de la normativa de control de comercio exterior de material de defensa y doble uso y, en cada ocasión en que una exportación de material de defensa a cualquier país o a cualquier destino tiene lugar en un puerto de salida de la geografía española, la Administración de Aduanas se encarga de verificar y de contrastar la información que consta en el expediente de exportación y, por supuesto, que cuenta con la autorización preceptiva de la Jimddu que permite esa exportación.

Por lo que se refiere a Navantia, que es una cuestión que también ha planteado, y también otra señoría, en relación con la exportación por parte de España de estas cinco corbetas a Arabia Saudí, hay que decir que no ha sido presentada todavía, como mencionaba, una solicitud de licencia de exportación definitiva relacionada con esta operación. En su día, hace ya varios años, en 2015 si mal no recuerdo, fue presentado un acuerdo previo de exportación que fue informado de forma favorable por la Jimddu, y por supuesto este acuerdo previo ya ha caducado, de forma que cuando tenga lugar la exportación de la primera de las corbetas —y creo recordar que la primera exportación está prevista para 2021— la empresa Navantia deberá solicitar una nueva licencia de exportación que deberá ser informada nuevamente por la Jimddu, como decía, por supuesto en estricto cumplimiento de la normativa y, por tanto, teniendo en cuenta todos los elementos, como en cualquier otra exportación a un país muy sensible. La futura licencia, como digo, será examinada con todo rigor de acuerdo con los principios que mencionaba antes del Tratado de Comercio de Armas, con los artículos 6 y 7 y por supuesto con los ocho criterios de la posición común.

Quisiera recordar a este respecto que se trata de un contrato de importe muy elevado, de mucha importancia también, que incluye un paquete de apoyo logístico integrado, además de las cinco corbetas, del adiestramiento para las tripulaciones, del apoyo a todo el ciclo de vida de las corbetas, es decir, de mantenimiento durante cinco años, de ese centro de adiestramiento para el sistema de combate y la modernización de la base naval de la marina saudí en Jeddah, por un valor total de alrededor de 1800 millones de euros. Como decía antes, está previsto que la exportación del primer buque, de la primera corbeta, tenga lugar en 2021. El programa completo supone una carga de trabajo para la empresa española de siete millones de horas de ingeniería y de producción, que ocuparía a seis mil trabajadores directos e indirectos durante los próximos cinco años, siendo por tanto un contrato clave para garantizar la sostenibilidad de la empresa en sus astilleros de San Fernando y Puerto Real, en Cádiz, y la viabilidad del Plan Estratégico de Navantia.

Sobre las exportaciones a Arabia Saudí —y antes no quise tampoco agotar esta cuestión porque en la información de las estadísticas de 2019 hablaré de estos destinos sensibles—, no ha habido, insisto, un cambio de criterio, un giro de criterio, un giro de las políticas en la exportación a ningún país de la coalición de la Liga Árabe, ya sea Arabia Saudí, Emiratos o Qatar; más bien lo que ha habido es el cumplimiento escrupuloso en cada caso y contextualizado, es decir, teniendo en cuenta cada elemento y, como digo, de forma dinámica, de la normativa española que, como ya he repetido, se encuentra a la vanguardia de las normativas de control de exportación. En todo caso, si esta Secretaría de Estado de Comercio, a través de la Jimddu y si la Jimddu valorase indicios nuevos, indicios razonables de desvío de ese material exportado o exportable, sin duda alguna se aplicaría el artículo 8 de la Ley 53/2007 y, por tanto, podrían suspenderse o revocarse de manera formal las exportaciones a este país.

En cuanto al resto del instrumento de verificación *ex post*, más allá de los calendarios de aprobación, lo que sí es una satisfacción es comprobar que sus señorías están totalmente de acuerdo con este instrumento, que también para ustedes es una prioridad y que, por tanto, es un nuevo nivel alcanzado en el control de la exportación de material de defensa que debemos desde luego todos los miembros de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 20

Jimddu aprender a aplicar para que, como digo, no se quede en papel mojado o en un bonito instrumento sino en un elemento eficaz de control.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Secretaría de Estado.

Finalizado el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que se abre un plazo hasta el viernes 11 de septiembre, a las catorce horas, para que los grupos registren sus propuestas al objeto de que esta Comisión elaborare un dictamen con las recomendaciones relativas al Informe de estadísticas de exportación de material de defensa y doble uso correspondiente al año 2018, todo ello en cumplimiento del párrafo tercero del artículo 16 de la Ley 53/2007, sobre control de comercio de defensa y doble uso. Les adelanto que este mismo plazo se establecerá también con relación al informe del año 2019, que se va a exponer a continuación. Con ello, la Comisión también se pone al día de sus obligaciones con relación a la Ley 53/2007.

Antes de pasar al segundo punto del orden del día, les quisiera comentar que mañana, como saben, la Comisión va a visitar el Centro Militar de Farmacia de la Defensa. Saldremos desde el Congreso de los Diputados a las diez y media, por si alguno reconsidera despejar su agenda para acompañarnos. También quisiera decirles que cuando finalice la Comisión tendremos una reunión informal de Mesa y portavoces, para ver la posible actividad parlamentaria de la Comisión durante el mes.

— A PETICIÓN PROPIA, PARA PRESENTAR EL INFORME DE LAS ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16.2 DE LA LEY 53/2007, DE 28 DE DICIEMBRE, SOBRE EL CONTROL DEL COMERCIO EXTERIOR DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO. (Número de expediente 212/000212).

El señor **PRESIDENTE**: Sin más, entramos en el segundo punto del orden del día relativo a la comparecencia de la secretaria de Estado de Comercio, a petición propia, para presentar el informe de estadísticas españolas de exportación de material de defensa y de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, correspondiente al año 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 53/2007. Tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (Méndez Bértolo): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, a continuación voy a detallar las estadísticas españolas de exportación de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso, del año 2019, cuyo informe fue remitido a esta Comisión el 5 de junio 2020. Lo efectivamente exportado en 2019 supuso 4042,3 millones de euros, un 8,6% más que en 2018, y 10 090,5 millones de euros lo autorizado. La diferencia observada en 2019 entre las exportaciones realizadas y las autorizadas en material de defensa se explica fundamentalmente por la aprobación de una licencia individual a la agencia NSPO de la OTAN de ocho aviones de reabastecimiento en vuelo, por valor de 1600 millones; también por una licencia individual de equipos electrónicos a Alemania, Italia y Reino Unido, por valor de 1297,8 millones de euros, y dieciséis aviones de búsqueda y salvamento aéreo a Canadá, por valor de 725 millones de euros. Estas operaciones no llegaron a materializarse en su totalidad en 2019, con lo cual en los ejercicios sucesivos, incluido 2020, probablemente veremos materializarse las mismas.

En 2019, los países de la Unión Europea y de la OTAN absorbieron un 55,7% del total de las exportaciones realizadas, en línea también este dato con años anteriores. Las principales operaciones con países de la Unión Europea consistieron en siete aviones de transporte, un avión de reabastecimiento en vuelo a Francia y dieciocho vehículos no blindados no armados al Reino Unido. Las ventas restantes, con 1792 millones de euros y un 44,3%, una vez descontadas las exportaciones a la Unión Europea y países OTAN, se repartieron entre cincuenta y ocho países. Los envíos más relevantes a estos destinos fueron tres aviones de reabastecimiento en vuelo a Corea del Sur, dos aviones de estas características a Singapur, dos aviones de transporte a Turquía, en el marco de un programa de cooperación, un avión de reabastecimiento en vuelo a Australia, cuatro aviones de transporte a Emiratos Árabes Unidos y un avión de transporte, en cada caso, a Brasil, Filipinas, Tailandia y Costa de Marfil. Por categoría de productos,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 21

en 2019, aeronaves supuso 3481,7 millones de euros, la inmensa mayoría de las exportaciones, como viene siendo habitual, con un 86,3%.

En 2019, hubo tres denegaciones de exportaciones de material de defensa. La primera de ellas fue una rectificación de ampliación de plazo en una exportación de una empresa pública de Defensa de Venezuela de repuestos y partes para proyecto de repotenciación y modernización de un carro de combate, por valor de 20 millones de euros, que fue denegada en aplicación del criterio 2, que es el de respetos humanos, del criterio 3, de situación interna, y del criterio 7, de riesgo de desvío. Otra denegación consistió en una exportación a una empresa privada de seguridad de Líbano de veinte pistolas de calibre de 9 milímetros, por valor de 15000 euros, siendo el criterio aplicado el 1, por resistencia de sendos embargos de la ONU de 11 de agosto de 2006 y también de la Unión Europea de 15 de septiembre de 2006. Y el tercer caso es una exportación a la Fuerza Aérea de Pakistán de un paracaídas y accesorios, por valor de 370 657 euros, en la que se aplicó el criterio 4, que es el de situación regional.

Asimismo, entre los meses de febrero y marzo de 2019 se llevó a cabo un procedimiento de suspensión de las cuatro licencias individuales de exportación a Venezuela, que se encontraban hasta este momento en vigor, por ser previos al primer embargo a este país, de 13 de noviembre de 2014. Las licencias consistían en el mantenimiento y modernización de helicópteros de transporte de origen ruso, sistemas electro-ópticos y partes, piezas, herramientas, consumibles y manuales para una avioneta Cessna. El motivo de suspensión consistió en la situación agravada de represión interna.

En cuanto a las exportaciones de otro material, las exportaciones realizadas de material policial y de seguridad fueron de 1,2 millones de euros y lo autorizado 10,9 millones de euros. De entre los 12 destinos destacaron: Togo, con 0,6 millones de euros en cartuchos lacrimógenos y un 46,4%; y Bangladesh con 0,4 millones de euros en aerosoles de defensa y un 33% del total. Las exportaciones realizadas de armas de caza y deportivas ascendieron a 63,5 millones de euros, y lo realizado representa un 46,6% de lo autorizado en este periodo 2019. El destino principal fue Estados Unidos, con 29 millones de euros y un 45,7%; y el resto de las operaciones se repartieron entre 66 destinos.

Las denegaciones en otro material en 2019 fueron cinco: una licencia de exportación a la policía de Tailandia de 66 granadas lacrimógenas, por valor de 1000 euros, en la aplicación de los criterios 2, respecto a los derechos humanos, y, 3, situación interna de la posición común. Dos licencias de exportación a una empresa privada de distribución de Nicaragua de 600 000 cartuchos de escopeta, por valor de 115 000 euros, en la aplicación de los criterios 2 y 3, también. Una licencia individual de exportación en un concurso, en el que el usuario final era la Policía de Israel, de 2000 grilletes de inmovilización, por valor de 17 000 euros, siguiendo de nuevo los criterios 2 y 3. Y una licencia individual de exportación, con destino a una empresa privada de distribución de Bielorrusia, de 5000 balas metálicas para rifle de caza, por valor de 6500 euros con el criterio 1, que es el de embargo de la Unión Europea, de 20 de junio de 2011, a Bielorrusia.

En cuanto a las exportaciones de productos y tecnologías de doble uso, las exportaciones experimentaron un incremento del 57,8%, con un valor de 228,1 millones de euros, frente a 144,5 millones de euros en el año 2018. Las exportaciones realizadas representaron un 57,4% de las operaciones autorizadas, ascendiendo estas a 397,2 millones de euros. Las ventas se concentraron, fundamentalmente, en la categoría —como vimos también en el informe de estadísticas de 2018— de tratamiento de materiales, con 93,4 millones de euros, que es cerca del 41% del total. Los tres primeros destinos en importancia de las exportaciones españolas de material de doble uso fueron: la República Popular China, con 30,2 millones de euros y un 30%; Francia, en concreto, Guayana francesa, con 30 millones de euros y 13,1%; y Estados Unidos, con 29,5 millones de euros y un 12,9%.

Al margen de estos países, que concentraron la mayoría de las exportaciones de material de doble uso, el porcentaje restante, cerca del 44%, se distribuyó entre otros 66 países de diversas áreas. En 2019 hubo siete operaciones de exportación denegadas con el siguiente desglose: Dos licencias individuales de exportación a una empresa privada en Israel de 550 unidades de medida inerciales para UAV, por valor 95 550 euros con destino a las Fuerzas Armadas, denegadas por la existencia de riesgo de un uso militar; y una licencia individual a una empresa privada del sector informático del mismo país de diverso material de *hardware* y *software* de seguridad, en este caso, por un valor de 10 millones de euros, denegada por no existir suficiente información acerca del usuario final; una licencia individual a Siria de una máquina universal de ensayos, por valor de 52 280 euros, denegada por riesgo de desvío a un programa nuclear, no haber información suficiente sobre el usuario final y, además, existiendo una denegación de un país de la Unión Europea; dos licencias individuales y un acuerdo previo a la República

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 22

Popular China de tres máquinas para la colocación de tiras en materiales compuestos, destinadas a la fabricación de aeronaves civiles, por valor de 13,6 millones de euros, que fueron denegados por posible desvío a programas militares y la existencia, además, previa de otros dos países.

La cláusula *catch-all* —de la que antes hablé en el informe de 2018— fue aplicada en dos ocasiones en las exportaciones a Pakistán de dos máquinas de electroerosión; y, también, en la exportación a Siria de una máquina universal de ensayos y, en ambos casos, por riesgo de desvío a un programa nuclear. La diferencia es que en el caso de Siria, su exportación fue finalmente denegada.

Me detendré ahora en los criterios aplicados en las exportaciones a países de especial sensibilidad porque este Gobierno es plenamente consciente de que hay que ser especialmente vigilantes y aplicar el mayor rigor exigible en aquellas operaciones que tengan como destino áreas en conflicto o países en los que pudiesen producirse violaciones de derechos humanos. Les expondré a continuación los criterios aplicados en la evaluación de las exportaciones a algunos de los países considerados de especial sensibilidad en los dos años anteriores, tanto en 2018 como en 2019. A la hora de informar de aquellas operaciones consideradas sensibles, la Jimddu llevó a cabo un análisis estricto aplicando los siguientes parámetros. En primer lugar, el respeto a los embargos vigentes en Naciones Unidas, la Unión Europea y también la OSCE; el cumplimiento de los compromisos asumidos en los foros internacionales de control y no proliferación en los que España participa, la aplicación de los artículos 6 y 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas y también los criterios 8 de la posición común, la aplicación de los criterios del documento OSCE, en este caso referido a armas pequeñas y armas ligeras. Asimismo, desde diciembre de 2001 también están prohibidas las exportaciones de determinados dispositivos restrictivos del movimiento de seres humanos tales como grilletes para pies y cadenas para cintura y, además, España se encuentra entre un número reducido de países que han suscrito las convenciones que prohíben el comercio exterior de minas antipersona, de municiones racimo y de ciertas armas convencionales de efectos especialmente dañinos.

En cuanto a los destinos de especial preocupación, es preciso hacer una serie de consideraciones sobre los siguientes. En primer lugar, países de la coalición de la Liga Árabe. En relación con la situación del conflicto en Yemen, déjenme asegurarles como punto de partida que la situación de la zona es una preocupación esencial de la Jimddu y que desde luego el empleo final, en concreto, del material de defensa que se pueda exportar a estos países participantes de la coalición de la Liga Árabe es un elemento esencial también del trabajo de la Jimddu. En las exportaciones a los países que integran la Liga Árabe se procedió a reforzar la existencia de garantías en el uso final a raíz del golpe de estado en Yemen y la intervención de la coalición de la Liga Árabe en dicho país. Las garantías establecidas en los modelos de certificado de último destino estándar fueron ampliadas ya entonces, en 2016, en concreto en octubre de 2016, con la exigencia del compromiso de no utilización fuera del territorio del país importador en las exportaciones, y en concreto con destino Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos y Qatar.

Cabe recordar que los países de la Liga Árabe, que forman parte de la coalición contra los rebeldes en Yemen, no están sometidos embargo alguno por parte de Naciones Unidas, tampoco por parte de la Unión Europea, en la exportación de armamento de material policial y antidisturbios, más bien han estado sujetos a políticas muy diversas de exportación por parte de los distintos países a nivel internacional y también dentro de la Unión Europea. La Resolución 2216, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada en 2015, establece un embargo de armas a una serie de personas y entidades involucradas en el golpe de estado en Yemen contra el gobierno legítimo de este país ocurrido en septiembre de 2014, pero no establece un embargo a los países citados. Las solicitudes de autorización de exportación de material letal y municiones a una serie de países de Oriente Medio fueron objeto en otoño de 2018, tras un informe de Naciones Unidas —no una resolución, pero sí un informe—, de un análisis metódico a la luz de toda la información disponible sobre la situación regional al mismo tiempo que se procedía a reforzar las garantías de uso final mediante el inicio de la tramitación con carácter de urgencia de la modificación del Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y productos y tecnologías de doble uso, aprobado por el Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto. Como he mencionado, la modificación se materializó finalmente en el mes de abril, el pasado 28 de abril, a través de la inclusión en la legislación española, en este Real Decreto 679, del instrumento que llamamos de verificación *ex post* de algunos envíos de productos sensibles a destinos de especial preocupación.

Egipto, en lo concerniente a las exportaciones a Egipto, las conclusiones adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea en agosto de 2013, se referían a la suspensión de las licencias

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 23

de exportación de cualquier equipamiento militar que pudiera ser utilizado en la represión interna. Desde entonces España no ha autorizado ninguna operación de exportación de este tipo de productos a Egipto y, de hecho, ha sido vigilante en el posible riesgo de desvío a un país en conflicto como es Libia. La mayoría de países de la Unión Europea ha reanudado la colaboración con Egipto y la concesión de autorizaciones destinadas a la lucha contra el terrorismo en la península del Sinaí y también la mejora de la vigilancia en las fronteras, especialmente en la frontera con el país antes citado, con Libia.

Por lo que se refiere a Irak, la Unión Europea modificó su embargo a Irak el 19 de julio de 2004, autorizándose los envíos de armas y material relacionado con destino al Gobierno legalmente constituido. En la segunda mitad de 2014, hubo un cambio significativo en la política española de exportación a este país que se debió a la aparición del Estado Islámico, del Daesh, pasando a autorizarse envíos de material letal y municiones con destino al Gobierno iraquí en apoyo de su lucha contra el terrorismo. Este cambio fue el resultado de la aplicación de las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea en su reunión del 15 de agosto de 2014 y los posteriores. En dichas conclusiones se recogía la decisión de algunos Estados miembros de responder a las peticiones del Gobierno regional del Kurdistán y del propio Gobierno iraquí de suministrar material militar para la lucha contra el Estado Islámico.

En cuanto a Israel, país con el que se ha seguido una línea de actuación especialmente vigilante, cautelosa desde enero de 2001 a raíz de la segunda intifada y también de los enfrentamientos en la franja de Gaza habidos en el verano de 2014, desde 2001 no se ha autorizado la exportación definitiva de ningún armamento ni equipo que resultasen letales, salvo munición para pruebas o bien exportaciones temporales. Tampoco se han autorizado exportaciones de equipo susceptibles de ser empleados como material antidisturbios por parte de las fuerzas armadas. Las exportaciones e importaciones de material de defensa con este país se derivan en gran medida de acuerdos y convenios firmados entre ambos ministerios de Defensa, fundamentalmente en el ámbito de programas de cooperación en el área militar. Y aunque casi todos los países de nuestro entorno han aplicado políticas cautas en general a la hora de autorizar envíos de armamento a Israel, no se ha llegado tampoco a plantear en el seno de la Unión Europea la imposición de un embargo a la exportación de material militar; de hecho, Israel es por lo demás un socio estratégico para la mayoría de los países de la Unión Europea desde el punto de vista de la colaboración en temas de defensa y de inteligencia y, en general, se autorizan exportaciones de manera regular por parte de otros países de la Unión Europea.

En cuanto a Venezuela, las sanciones de la Unión Europea entraron en vigor el 14 de noviembre de 2017. Las medidas adoptadas se concretan en prohibiciones a la entrada en el territorio de la Unión Europea, la congelación de cuentas, de haberes de una serie de personas, así como el establecimiento de un embargo a la exportación de armas, material de represión interna y equipos de vigilancia. Estas sanciones, estas limitaciones aprobadas en el año 2017, fueron ampliadas entre enero y junio de 2018 con la aprobación de dos listas; una de siete personas y otra de once, que estaban sometidas también a sanciones. Es importante señalar que las sanciones incorporan una cláusula de salvaguarda para los contratos existentes de forma análoga a lo que se hizo en su día con las sanciones a Rusia y, de esta forma, se pueden seguir realizando envíos con cargo a aquellos contratos que tuviesen una fecha anterior al 13 de noviembre de 2017 siempre que hubiesen sido comunicados a las autoridades del Estado miembro de origen. En este sentido, hay que decir que solo hay, o había, cuatro empresas españolas con contratos en vigor, es decir, con contratos anteriores al 13 de noviembre de 2017.

España, ya de forma incluso previa a la Unión Europea, había decidido suspender el 21 de marzo de 2014 todas las licencias de exportación de material antidisturbios y de caza a este destino que se encontraban en vigor debido a la situación interna existente y enrarecida. Desde esa fecha, no se autorizó ninguna nueva operación de productos o equipos que pudiesen ser utilizados en la represión interna. Pero una segunda suspensión, todavía más allá, tuvo lugar el 29 de marzo de 2019 ante el empeoramiento de la situación interna en Venezuela, de forma que la sanción se extendió a las cuatro licencias de exportación de material de defensa que se encontraban en vigor hasta esa fecha. Es decir, aquellas operaciones que estaban que eran previas al 13 de noviembre de 2017 y que según la cláusula de salvaguarda podían seguir en vigor, pero que el 29 de marzo de 2019 se suspendieron de forma definitiva. Además, fue denegada en febrero de este año, de 2019, una solicitud de ampliación de plazo de una licencia de exportación relativa a la modernización de carros de combate de origen francés —antes me refería a ella en el listado de denegaciones— en aplicación de los criterios 2, derechos humanos; 3, situación interna, y, 7, riesgo de desvío de la posición común.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 24

Turquía. En octubre de 2019 las autoridades españolas de control decidieron suspender con carácter temporal la concesión de nuevas licencias de exportación a Turquía referidas a armamento letal y municiones que pudiesen ser empleados en la intervención de este país en el norte y en el este de Siria. La decisión no supuso la revocación de las licencias en vigor ni tampoco se extendió al resto de material no letal ni tampoco al doble uso, siempre que en este último caso el uso y el usuario finales no fueran de carácter militar. Esta política de exportación estuvo en línea con la seguida por la mayoría, no la totalidad pero sí la mayoría, de los Estados miembros de la Unión Europea. Todas las solicitudes de exportación a este destino son analizadas de manera individualizada y además cabe decir que se es especialmente vigilante con las solicitudes de exportación, y muy especialmente de equipos policiales y antidisturbios, desde el intento de golpe de Estado de 15 de julio de 2016.

Con estos datos termino la presentación del informe de 2019. Quisiera aprovechar los turnos para, si quieren sus señorías, que recojan la invitación para la realización de este seminario, de esta jornada de puertas abiertas con la Jimddu, y conocer su opinión al respecto.

Muchas gracias por la atención.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso le agradeceré que nos lo traslade por escrito para conocer cuál sería el contenido del seminario.

Para el turno que corresponde a los grupos parlamentarios, con el mismo orden ya establecido y los tiempos del punto primero, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Iñarritu García por seis minutos.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias de nuevo, señor presidente.

Decía la señora secretaria de Estado que en relación a Arabia Saudí no había habido un cambio de criterio. No sé si lo ha habido, pero se parece. Lo que sí hay al menos es un cambio de resultado. Si en el año 2018, cuando el señor Pedro Sánchez entró al Gobierno, hizo un anuncio diciendo que no se iban a exportar armas a Estados que conculcaran los derechos humanos y hubo una suspensión, por un motivo o por otro, de la exportación de armas y de material de doble uso a Arabia Saudí y vemos que en el año 2019 se ha multiplicado por treinta, algo ha habido. No sé si es un cambio de criterio, pero el resultado es completamente diferente. Yo tengo la certeza, sin ser muy osado, de que es una decisión meramente política. ¿Por qué? Pues puede haber diferentes factores. Según han informado varios medios, ha habido protestas y presiones por parte de empresas exportadoras. No sé si es esa la razón o es otra, lo que sí es cierto es que hay un resultado diferente. Por eso le pregunto a qué se debió ese aumento de autorizaciones en 2019 y por qué, en su caso, se produjo este aparente cambio de tenía criterio apuntado resultado. Yo creo que es importante que aclaren por qué no revocó el actual Gobierno al menos las autorizaciones de municiones, bombas y piezas de repuesto para aviones de reabastecimiento en vuelo en 2019. Ya he hablado antes de que hay pruebas evidentes de que se han utilizado esos aviones para bombardear en Yemen. Ya sé que un representante está muy animado a participar en ese conflicto, que dice Naciones Unidas que es una de las catástrofes humanitarias más importantes que hay en este momento. No hace falta que haya un embargo. Usted misma hablaba anteriormente de la posición común, y en otros casos ha defendido y defiende dese la Jimddu ese criterio para que no se exporten armas. Yo creo que a Arabia Saudí no se le puede exportar ni una espada toledana, porque la utilizarían para decapitar. Es uno de los Estados que más conculcaciones de derechos humanos acomete pero que también aplica la pena de muerte por decapitación.

Señora secretaria de Estado, antes lo comentaba otro portavoz y ha quedado sin respuesta, a Emiratos Árabes Unidos no se le autorizó una exportación de bombas pero sí se le autorizó una exportación de morteros, de piezas para aviones, de infrarrojos y de gases lacrimógenos en este año 2019 que estamos analizando. Me gustaría saber por qué no se aplicó ese criterio.

Hay una cosa curiosa que señalaba cuando decía que se ha denegado la exportación a Pakistán de un paracaídas aduciendo el Criterio 4 de la Posición Común. No soy un experto en el asunto, pero seguro que tiene algún sentido. Pero, claro, cuando curiosamente sí se ha autorizado la exportación de municiones por valor de 10,12 millones de euros, hay algo que choca y creo que sería bueno que lo aclara.

Ha comentado de pasada los casos de exportaciones a Turquía y Egipto. Más allá de las conculcaciones de los derechos humanos *ad intra*, es obvio que estos Estados están influyendo o participando de manera directa o indirecta en el conflicto de Libia. Anteriormente hablábamos del de Yemen; estos países, más allá del embargo de Naciones Unidas, están exportando armas y están

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 25

participando. Me gustaría saber qué medidas de garantía van a tomar para que no acaben armas españolas en ese Estado.

Por otro lado, comparto que el certificado de último destino, dependiendo de cómo sea aplicado, es de interés y creo que es positivo. Se decía que hay pocos Estados que lo aplican; dependiendo de cómo se aplique creo que puede ser interesante. Me gustaría que nos aclare y que profundice un poco más en cómo se va a llevar a cabo y qué inspecciones se van a hacer.

Hay un caso —antes lo mencionó de pasada, cuando hablaba usted de las garantías que se solicitaron a algunos Estados— de armas españolas de la empresa Instalaza, concretamente lanzagranadas C-90, en Yemen. ¿Qué ocurrió con ese país? ¿Se aplicaron medidas administrativas? ¿Qué tipo de medidas se aplicaron a quien había sido el receptor de esas armas? Lo pregunto porque creo que puede ser el criterio que se va a utilizar con respecto a las cláusulas del control *ex post*.

Señor presidente, ¿cuánto me queda?

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Gracias.

De igual forma —como supongo que no lo van a hacer más portavoces—y teniendo en cuenta el informe que nos han enviado desde las cuatro organizaciones en la campaña de Armas bajo control, me gustaría mencionar, aunque sea de pasada, el asunto del material antidisturbios. Antes nos hablaba de que no se había autorizado la exportación de grilletes a un Estado, pero sí veo que a Estados Unidos se han exportado grilletes. Me gustaría saber a qué departamento de policía se ha hecho, cómo se examinó el riesgo para que no se puedan utilizar de manera negativa o con conculcaciones de derechos humanos y si se examinó el historial de derechos humanos de ese cuerpo policial con anterioridad.

De igual forma, me quisiera saber cuáles fueron las cuatro licencias de material antidisturbios a Perú, que tiene un riesgo de uso excesivo de la fuerza, como se ha atestiguado en estos años. Igualmente, con el material antidisturbios exportado a Chile, a qué fue y a qué era debido. Por último, si piensa adoptar el Gobierno alguna medida para limitar las transferencias de materiales antidisturbios a Estados como Irak, Líbano, Bolivia o Chile.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iñarritu García.

En nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Gutiérrez Vivas.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, secretaria de Estado, señora Méndez, ya que anteriormente no tuve la oportunidad de saludarla y darle acogida en esta Comisión.

Ya está viendo usted, ¿no? Aquí hay grupos parlamentarios a los que les parece mal el hecho de que a las empresas españolas les vaya bien, crezcan y exporten. No es el caso de este grupo parlamentario, desde luego. No sé de qué piensan que se va a poder construir cualquier base social en este país si las empresas no son capaces de mejorar continuamente y de crecer.

Creo recordar que la industria de la que estamos hablando genera más o menos un 1% del PIB, unos 12 000 millones de euros; que da empleo a 60 000 personas, y de cuya facturación un 9% se dedica a I+D+i; generación de empleo, además, de calidad y estable. Pues bien, parece que esto no nos gusta mucho y lo que queremos es que se cierre. En ese sentido, quiero transmitirle la confianza de nuestro grupo parlamentario en la acción del Gobierno precisamente en el cuidado que está intentando poner en algo que es siempre es conflictivo, que es la exportación de este material a países que están en conflicto. Pero yo creo que lo que tenemos que hacer es ser más exigentes, y una buena prueba de esa exigencia son precisamente las nuevas decisiones del control *ex post*, que ya fue reclamado por esta Comisión hace mucho tiempo y en lo que hemos participado muchos otros portavoces, y vemos con agrado que se implante al final, porque son recomendaciones que también salen de esta Cámara. Yo creo que el papel que tiene que tener al final el Legislativo es el de control al Gobierno, el de hacer proposiciones, planificar y exigirle al Gobierno. Nos hubiera gustado que se hubiera puesto antes en marcha —también es verdad, señora secretaria de Estado, se lo tengo que decir—, pero yo creo que ese tiene que ser el camino: el avance en la transparencia. Yo creo, además, que un país que avanza en la transparencia de sus exportaciones de armamento, como es este, es un país que está avanzando también en dar seguridad internacional a los conflictos. Yo creo que ese es el papel que una democracia moderna, una democracia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 26

de este siglo, tiene que tener. A mí me hubiera gustado más que este tipo de comparecencias si hicieran como se hacen en otras democracias más consolidadas, donde hay un papel que no es el de echar en cara continuamente las cosas a los Gobiernos de turno —me da igual este o el anterior— en este tipo de Comisiones sino que se hace desde una perspectiva constructiva. Yo hoy no he escuchado eso en algunos portavoces y lo lamento profundamente porque creo que esa es la manera de avanzar en una Comisión que es de Estado, en una Comisión que tiene sentido de Estado.

Dicho esto, señora secretaria de Estado, yo también tengo que decirle que en relación con el control al Gobierno, que es lo que corresponde hacer a esta Cámara y a los grupos parlamentarios, el Gobierno no lo ha hecho muy bien. Precisamente transparente no es este Gobierno, la transparencia no es algo que se pueda resaltar de forma extremadamente buena. Por tanto, tampoco la ejecución de cuentas en los informes de 2018 y 2019, que están haciendo ahora, llega en plazo; hay que ser mucho más exigentes con ustedes. Cerrar los portales de transparencia en las crisis es algo feo, que tenemos que reclamarle de forma continua al Gobierno porque queremos ver qué está haciendo, no se pueden paralizar los portales de transparencia. Yo creo que esto —aunque sé que no es objeto directo de esta Comisión—tenemos que decírselo para que usted, como parte del Gobierno, también lo traslade adecuadamente. Esto no es rendición de cuentas, esto no es transparencia y precisamente esta es una Comisión en la que estamos hablando de transparencia; transparencia que decimos que alabamos, que ponemos en valor, y nos parecen positivos todos los avances en transparencia, pero no es precisamente la mayor facultad de este Gobierno.

Yo creo que el carácter secreto, como usted ha comentado, de algunas de las decisiones de la Jimddu —por cierto, ya le transmito desde aquí que en este grupo parlamentario estaremos encantados, por supuesto que sí, de colaborar con la Jimddu, de recibirles, de hablar con ellos en la sesión que el presidente sea capaz de organizar— tiene que ver mucho con la protección de nuestras empresas, que es algo que parece que algunos grupos de esta Cámara quieren cargarse, la protección de nuestras empresas, porque lo que se está tratando precisamente son temas confidenciales entre la empresa y sus clientes y esto al final puede ser usado por la competencia y puede ser usado para socavar la seguridad nacional, no solo de nuestro país sino también de país cliente, del país final. Por tanto, yo creo que hay que extremar las precauciones precisamente en esto. Sé que la Ley de Secretos Oficiales se quiere modificar; ha sido tomada en consideración, veremos dónde llegan con los plazos de enmienda, pero nosotros entendemos que esto es algo que debe seguir estando bajo secreto. Por tanto, cuando se desclasifique, con el tiempo que al final se pacte en la Comisión, se tramitará y se dará a conocer. Yo creo que no tiene ningún sentido que se haga mientras dura el proceso.

Finalizo, presidente. Me gustaría hablar de dos países que usted ha mencionado, uno es Israel y otro es Turquía. Quiero recordar que Turquía es un socio, no sé si estratégico pero desde luego es un socio, de este país dentro de la Alianza Atlántica. Eso hay que ponerlo en valor y me parece bien que se haga control de las exportaciones que se hacen a Turquía, pero quiero recordar que además en Turquía hay tropas españolas instaladas, que están precisamente defendiendo al pueblo turco de ataques que vienen por parte de una insurgencia que lo único que quiere es atacar zonas de Turquía. Por eso me parece que hay que extremar las precauciones sobre Turquía.

De Israel ¿qué le voy a decir? Israel es exactamente un caso, para mí, paradigmático. Me cuesta trabajo pensar que este Gobierno esté intentando socavar la autoridad y el derecho que tiene el Estado de Israel a su defensa. Esto me parece muy preocupante, me parece muy preocupante la deriva de este Gobierno, me parece preocupante que en estos momentos este Gobierno esté desde el Ministerio de Asuntos Exteriores intentando que se haga o que se tramite una proposición no de ley en este Parlamento para criticar esa hipotética decisión del día 1 de julio de Israel de anexionarse u oficializar la anexión de determinados territorios. Lo digo simplemente —finalizo, presidente— porque debemos dar espacio a la negociación; demos espacio a la negociación. El Gobierno de Israel es un Gobierno complejo, plural también, y está negociando internamente para encontrar una solución pacífica a esto. Esperemos a ver qué pasa, no nos pongamos la venda antes de la herida y vayamos a intentar decirles desde aquí a los Gobiernos cuando están negociando qué es lo que tienen que hacer. Me gustaría que esto, que es importante también para la seguridad de España, se traslade y sobre todo para la confianza con nuestros propios socios.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez.

En nombre del Grupo Parlamentario Republicano tiene la palabra el señor Nuet Pujals.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 27

El señor **NUET PUJALS**: Gracias, presidente.

Antes de empezar quisiera decir que por parte de otro grupo parlamentario ha habido una alusión a algo que he dicho; creo que solo hay un grupo parlamentario en el mundo —debe de ser el único— que aún está buscando las armas de destrucción masiva en Irak, esas armas que alguien inventó para poder invadir Irak. Ese es el Grupo Parlamentario VOX, que aún las está buscando. Sigán, sigán buscando, que igual las encuentran.

Nosotros, respecto a países sensibles, censuramos la exportación de armamento a Israel, Arabia Saudí y a Emiratos Árabes, ya que estos países están perpetrando violaciones graves del derecho internacional, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Estamos hablando, sobre todo, de su participación en guerras ilegales, al margen de la legalidad internacional, con impacto severo en la población civil; una ocupación ilegal de territorios palestinos y una guerra y un bloqueo en Yemen no reconocidos por la comunidad internacional. También censuramos la venta de armas a Irak, a Egipto y a Turquía, que afectan a la guerra de Irak, donde evidentemente hay ataques prácticamente cotidianos a los derechos humanos, acciones armadas en la península del Sinaí y también desvíos de armas, a través de otros países, a los conflictos de Siria, Yemen y Libia. Censuramos eso.

La exportación de armas puede conllevar delitos graves contra las empresas españolas de armamento y aquellas autoridades que las hayan autorizado. En 2019 se presentó ante la Corte Penal Internacional una comunicación para que sean investigados veintiséis ataques aéreos concretos por su colaboración en crímenes de guerra en Yemen que conllevaron víctimas civiles y destrucción de escuelas y otras instalaciones. Una empresa española, Airbus Defensa y Espacio S.A., está involucrada en esa denuncia. Queríamos saber de forma concreta si el Gobierno de Arabia Saudí está utilizando el contrato de las corbetas para presionar al Gobierno de España para que cambie su política de venta de armas ante Arabia Saudí. Evidentemente, el Gobierno de España, al igual que otros Gobiernos de la Unión Europea, modificó su criterio de exportación de armamento a Arabia Saudí en el segundo semestre de 2018, amparados en el liderazgo de Arabia Saudí en la coalición que ha intentado invadir y que está perpetrando actos de terrorismo y de ataque a la población civil en Yemen y también por el asesinato del periodista Jamal Khashoggi, que para algunos países fue la gota que colmó el vaso. Por tanto, Países Bajos, Bélgica, Grecia, Alemania, Noruega, Finlandia y Dinamarca decretaron, en su momento, la limitación parcial o total de la venta y exportación de armas a Arabia Saudí. En ese marco, parece que el Gobierno de España hizo un gesto, pero después ha rehecho el camino, se ha desdicho de ese camino. En el año 2019 han aumentado las exportaciones y aún no tenemos los datos de 2020, que quedarán afectados con toda seguridad por la crisis del COVID, pero parece que hay un reimpulso de las exportaciones españolas a Arabia Saudí. Repito, ¿el Gobierno de Arabia Saudí nos está chantajeando con el contrato de las cinco corbetas? Sé que son 1800 millones de euros, pero son cientos de miles de muertos y de torturados; en esa balanza, cualquier demócrata que se precie no va a cambiar un contrato por la muerte y tortura de mucha gente inocente. Por tanto, España, si algo debe liderar, es sin duda la defensa de los derechos humanos, eso es algo importantísimo. Hemos fabricado el 13% de aviones vendidos por Gran Bretaña a Arabia Saudí, por tanto, somos un 13% responsables de los bombardeos y de las muertes de civiles que esos aviones han causado.

Hay que recordar también que en 2019 las fuerzas israelíes mataron a treinta y ocho personas palestinas, entre ellas once menores. Quiero reivindicar el informe de Save the Children sobre el impacto de los conflictos sobre los menores, algo muy olvidado. Durante manifestaciones se mató a esa gente en Cisjordania. Los bombardeos aéreos y la artillería israelí sobre la Franja de Gaza mataron a veintiocho personas palestinas, civiles que no estaban participando directamente en hostilidades. Usted ha hablado concretamente de que Israel es un socio estratégico en nuestra defensa; pues creo que no podemos ser socios estratégicos de esos asesinatos cometidos por el terrorismo de Estado de Israel y por tanto, evidentemente, no le podemos seguir vendiendo armas de ningún tipo.

Nos preocupan asimismo otras cuestiones. Antes se ha citado: en algunos casos hemos denegado, pero hemos autorizado. Es el caso de Emiratos Árabes o el caso de Pakistán con el tema de denegar material para hacer paracaídas pero autorizar más de 10 millones de euros en munición. Y, evidentemente, nos preocupan los 70 000 euros que le hemos vendido en grilletes de doble cierre a la Administración de Estados Unidos para su policía, y lo digo a la luz de los acontecimientos por todos conocidos en ese país. No me gustaría que alguna de las imágenes que hemos visto en televisión fuera con grilletes españoles, porque ni con grilletes españoles ni con grilletes de ningún otro lugar del mundo esas imágenes son tolerables. Por tanto, este es un tema importante.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 28

Acabo. Queremos protocolos específicos de seguimiento para estos países. Nos preocupa mucho la naviera saudí Bahri. Piense que esta naviera, cuando ha atracado en los puertos españoles de Santander, Bilbao, Sagunto o Motril, venía de cargar armas en Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Bélgica. Mi pregunta concreta es no que me diga qué llevaban esos barcos, pero sí me gustaría que me dijese con un sí o con un no si el Gobierno de España conocía, al nivel que sea, el contenido de esos barcos que estaban atracados en puertos españoles. Me gustaría saber si había un control, porque el Tratado de Comercio Internacional prevé en su articulado el control del tránsito del armamento, no solo de la venta; por tanto, tenemos una obligación por ese tratado de controlar el tránsito de esa naviera que carga armamento en un crucero alrededor del mundo para llevarlo a una zona de conflicto y guerra.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nuet.

En nombre del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Uriarte Torrealday.

El señor **URIARTE TORREALDAY**: Simplemente con espíritu constructivo, que es el que generalmente utilizamos en esta Comisión, quiero plantear algunas cuestiones que puedan servir para la mejora de los procedimientos de control, además de aclarar algunas de las cosas. Concretamente, usted ha mencionado el caso de Turquía y ha dicho que desde que se dio el golpe de Estado en Turquía se han endurecido los controles; simplemente quiero preguntarle si eso ha tenido algún tipo de consecuencias o hasta el momento no se ha producido ninguna consecuencia por el cambio de ese reforzamiento o de mayor exigencia respecto del actual régimen turco.

En segundo lugar, me gustaría que profundizara un poquito más en la cuestión que se planteó en su día en el informe de 2017, porque digamos que en todo este tipo de procedimientos hay menos susceptibilidades, va a haber mucho más consenso si se crean mecanismos *ex ante* para que haya conocimiento de las cuestiones antes de que estas sean abordadas en la Jimddu, si tenemos los debates correspondientes en esta Comisión. Si el Congreso se implica más, no vamos a dejar que muchos de los malentendidos y dificultades se agranden. Así, pues, ¿qué ideas tiene para profundizar en este control *ex ante*, que evite que después haya más reticencias en el control *ex post*?

Por último, quiero preguntarle por algo que se ha mencionado aquí por parte de algunas personas que han intervenido con anterioridad. Para ser breve, ¿puede decirnos si hasta el momento se ha producido algún tipo de intervención por el mecanismo de comprobación y si la utilización de dicho mecanismo ha derivado en sanción de algunos países receptores por incumplimiento de las condiciones de la exportación?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Uriarte, por su capacidad de síntesis.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario VOX, el señor Rosety Fernández de Castro.

El señor **ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, en cuanto a la alusión que se ha hecho a mi grupo parlamentario, tengo que decir que si ya me había parecido un disparate por parte del representante del Grupo Republicano que dijese que España ha invadido país alguno, en particular Irak, que sin duda es por donde iba, ya es delirante por completo que trate de implicar en ello a mi grupo parlamentario, a VOX. No perderé más el tiempo con esto porque no es más que un intento más de desacreditar el nombre de España y el nombre del partido al que represento en este momento.

Señora secretaria de Estado, muchas gracias por su explicación. Al hilo de lo que veníamos diciendo sobre la relación entre economía y defensa, quisiera profundizar un poco más en la relación entre industria y defensa como expresión, precisamente, de esta relación y de los intereses que subyacen en ella. Examinemos siquiera por un momento las cifras de la industria de la defensa, cruzando sus excelentes informes con otro también de la Administración, de la DGAM, titulado «Perspectivas de la industria de defensa, 2019». Según este informe, la industria de defensa presenta una facturación anual superior a 6000 millones de euros, lo que supone más de un 4% del producto de la industria manufacturera española, un sector, por cierto, que hoy tan solo representa una sexta parte del PIB. Conviene recordarlo en un país que ni siquiera ha sido capaz de producir mascarillas sanitarias para afrontar la pandemia que padecemos, algo que escapaba a la ciudadanía por completo. La vertiente exterior de la producción de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 29

material de defensa es evidente. Tan solo un 18% de la facturación corresponde a ventas al Ministerio de Defensa mientras que el 82% restante son exportaciones. Bajo la perspectiva industrial, que, por cierto, también es competencia de su departamento, se deduce que la seguridad y defensa de España dependen críticamente del comercio exterior, ya que sin su contribución, la industria que genera y sostiene tecnológica y logísticamente a las Fuerzas Armadas, sería inviable. Pero no solo eso, si el sector decayese, quedarían en riesgo más de trescientas empresas y un volumen de empleo de calidad que solo en Cádiz, de donde vengo, se cifra en unos 60000 puestos de trabajo. No es de extrañar, por tanto, que entre las perspectivas de mejora el citado informe del Ministerio de Defensa propugne crear un marco regulatorio facilitador de la actividad, en este caso de la exportadora. Volveremos sobre esto, pero antes voy a referirme a los documentos que acaba de presentarnos.

El destino de nuestras exportaciones en su mayor parte —casi un 56%— ha ido a nuestros aliados y socios de la OTAN y de la Unión Europea, correspondiendo en gran medida a la participación de nuestro país en programas de cooperación industrial. Podríamos añadir en este grupo a Australia, dados sus estrechos vínculos con occidente, un 6,5% adicional. El resto va a mercados muy diferentes, destacando entre ellos los árabes y el Extremo Oriente. Cabe concluir, por tanto, que si la defensa nacional es dependiente en gran medida del buen comportamiento de las exportaciones, este lo es a su vez de dos cosas. Primero y, ante todo, de la sintonía de nuestra política exterior y de seguridad con la de nuestros socios y aliados y, segundo, de un fácil acceso a otros mercados que absorben más de un tercio de ellas. La integración de los esfuerzos del Estado en apoyo de las Fuerzas Armadas es el objeto de la política de defensa que, no hay que olvidarlo, es una política general, no una política departamental. Por ese, entre otros motivos, le dijimos a la señora ministra del ramo en su primera comparecencia que el actual Gobierno —social, como dice el señor Sánchez— carece de política de defensa.

Ante esto, señora secretaria de Estado, quisiera formular algunas preguntas al hilo de mi intervención y de la suya. En primer lugar, ¿cómo cree que va a afectar a las exportaciones la modificación del Real Decreto 679/2014 de control del comercio exterior de material de defensa por el Real Decreto 494 de este mismo año? ¿Cómo se conciliará esa modificación que intensifica los controles en materia de exportación para incluir un utópico control en destino con la necesidad de crear ese marco regulatorio facilitador de la actividad al que se refiere el Ministerio de Defensa? Es una pregunta retórica, lo comprendo; no le pido que la conteste porque ya ha manifestado antes su oposición sobradamente, pero dudamos mucho de que esto no vaya a tener consecuencias negativas. Por otro lado, sabemos que el sector aeronáutico es el que tiene mayor peso en las exportaciones y la situación de Airbus es crítica. Tras registrar unas pérdidas de 481 millones en el primer trimestre, la empresa ha reducido su producción en un tercio. Esto ha llevado a la destrucción de más de 600 empleos, además de a un ERTE que afecta a 3163 empleados en España, cerca del 90% de la plantilla. Tal es la situación, que el ministro de Economía francés declaró que haría lo que fuese necesario para rescatar a la empresa en su país. ¿Que está dispuesto a hacer el Gobierno para paliar el daño que se avecina? En relación con lo expuesto me gustaría que nos explicase, si fuese posible, qué opciones tiene España ante sus socios para los trece aviones A400M —a lo que hoy hace referencia la prensa, precisamente—, que se decidió no asumir del pedido inicial —un total de 27— por problemas de reducciones sistemáticas del presupuesto de defensa —muy preocupante ya al nivel que han llegado—, y que han sido declarados como «flota no operable»; cómo reaccionarán nuestros socios ante la posibilidad de venderlos en el mercado. Otra cuestión, señora secretaria de Estado, este es un sector regulado y controlado, de manera que el apoyo institucional gubernamental resulta esencial para generar medidas de confianza. La palabra confianza —entre Gobiernos— ha salido mucho en esta sesión. Ya sé que su Gobierno lo ha desmentido, pero no convencen a nadie, y yo entiendo que la retirada de la fragata Méndez Núñez del Grupo de Combate del portaaviones Abraham Lincoln nos hizo perder la posición de privilegio de Navantia en el programa FFX de la US Navy. Yo no puedo demostrarlo, nadie lo puede demostrar, pero sospechamos que así es, hemos perdido la posición de liderazgo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rosety, tiene que ir terminando, por favor.

El señor **ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**: ... sería una cuestión de liderazgo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rosety, perdón, tiene que ir terminando.

El señor **ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**: Me podría explicar, más allá de todo esto, cómo van a seguir confiando en nuestro país...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 30

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rosety, tiene que ir terminando.

El señor **ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**: ... cuando el Gobierno de la nación se encuentra tan cercano a la dictadura bolivariana de Venezuela. El impacto de tales veleidades ideológicas sobre nuestro comercio exterior y la defensa puede acarrear no solo un grave daño, sino también la pérdida de miles de empleos en provincias como La Coruña y Cádiz. Perdón, presidente, acabo enseñada.

El señor **PRESIDENTE**: Luego tiene otro turno.

El señor **ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**: Por ello y por muchas otras causas el Grupo Parlamentario VOX viene exigiendo a su Gobierno que sea realista y que defienda los intereses de España, de sus empresas y de sus trabajadores.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rosety.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Postigo Quintana.

El señor **POSTIGO QUINTANA**: Gracias, presidente.

Señora secretaria de Estado, entraré directamente en la arena. Tenía preparada una primera pregunta, que ha contestado ya, pero para que me quede claro, ¿han sido presentadas las licencias de exportación definitivas de las corbetas de Navantia? Creo que usted ha contestado que todavía no. Es correcto, ¿no? Y, por tanto, no han sido autorizadas por la Secretaría de Estado de Comercio, sino que han de presentarse todavía —si no he entendido mal—, al no haber sido presentadas.

Segundo, en el año 2018 el valor de las exportaciones realizadas en materia de defensa ascendió a un importe total de 3720 millones de euros, lo que supuso una disminución de ventas en el primer semestre del año del 15,5% y del 14,4% en todo el año con respecto a 2017. Asimismo, en 2019 el valor de las exportaciones realizadas de material de defensa ascendió a 4042 millones de euros, con un aumento del 8,6% con respecto a 2018. Le pido su opinión, señora Méndez. ¿Podría indicarnos cuáles han sido los factores fundamentales que han permitido el incremento del comercio exterior de material de defensa en el año 2019 con respecto a 2018? Tercero, como se observa en la comparativa entre 2018 y 2019, el total de los países Unión Europea y OTAN en 2018 representó un 57,3% frente a un 46% en 2019; en países solo OTAN en 2018 fue el 68% y en 2019 un 55,10%. ¿Puede darnos también su opinión sobre por qué se ha producido una bajada tan significativa en el valor de las exportaciones y, además, con países de nuestra órbita política y estratégica?

Siguiendo con la comparativa de cifras 2018-2019, entre nuestros principales mercados de comercio exterior existe el definido como «otros países», que ha pasado de representar el 31,60% en 2018 al 44,30% en 2019. ¿Cuáles son los motivos que han producido este aumento tan significativo en las exportaciones de un año al otro? En el mercado de «otros países» figura Corea del Sur, con un valor de exportación de 588 millones de euros. Sorprende que en los comentarios pormenorizados que se hacen se hable de «otros países», pero no se hable de Corea del Sur, por lo menos a nosotros nos ha parecido sorprendente. ¿Podría decirnos usted de qué tipología de armas estamos hablando y por qué se ha obviado este comentario?

Otro aspecto. En el capítulo de denegaciones de exportación —ya se ha dicho aquí— figura la denegación al Estado de Israel de la exportación de dos mil grilletes con destino a la Policía y el motivo o justificación indicada es la falta de respeto a los derechos humanos y el posible uso en represión interna y genéricamente —entre comillas— dada su situación interna. Señora Méndez, pues menos mal que es un socio considerado estratégico. ¿Podría asegurarnos —le pido por favor— si se ha producido realmente esta solicitud de exportación de dos mil grilletes con destino a la Policía israelí? Segundo, ¿en qué basa el Gobierno de España su postura de cuestionar en Israel el respeto a los derechos humanos y la posible existencia de represión interna?

Concluyo, tenía otra serie de preguntas, pero en cualquier caso me permito anticiparme y decirle a la secretaria de Estado que, con independencia de que haga la invitación a la Mesa que le ha pedido nuestro presidente, vaya por delante el agradecimiento del Grupo Parlamentario Popular y nuestra satisfacción porque nos vuelva a invitar; estaremos encantados de nuevo de compartir mesa y mantel con la Jimddu.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 31

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Postigo.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Salas.

El señor **RODRÍGUEZ SALAS**: Muchas gracias, presidente.

Secretaria de Estado, señorías, me gustaría que estas primeras palabras fueran de recuerdo para las víctimas del COVID-19, igual que ha hecho mi compañera anteriormente. Secretaria de Estado, le doy la bienvenida a esta Comisión y le agradezco su completa y exhaustiva exposición sobre las estadísticas españolas de exportación de material de defensa y de otros materiales y productos de doble uso del año 2019. Con el paso de los años, los informes, estas comparecencias y las propuestas de resolución, vemos que el sistema se mantiene bien engrasado y se va perfeccionando con un gran espíritu de atención que precisa y hace importante las recomendaciones que desde esta Comisión de Defensa le hacemos llegar cada año, así como estas comparecencias exponiéndonos los grados de cumplimiento —y a esto volveré un poco más adelante—.

Como bien ha dicho la secretaria de Estado, la Ley 53/2007 ha supuesto un paso decisivo en la mejora de los controles y la transparencia en este comercio, sobre todo si lo comparamos con la regulación de las exportaciones de estos productos en los países de nuestro entorno. Y en este punto me alegra la entrada en funcionamiento del llamado sistema de verificación *ex post* que hemos estado resaltando anteriormente, especialmente mi compañera, que ya tenemos por fin y que nos va a permitir contar con una exigencia adicional en nuestras exportaciones a aquellos destinos más sensibles, con una trazabilidad sostenida en el tiempo —lo digo más que nada por lo que hace un momento estábamos señalando respecto a otros países porque este mecanismo nos da esta garantía— evitando desvíos y usos no deseados o tráfico ilícito —en relación con lo que decía antes el Grupo Republicano sobre de Arabia Saudí—, y estableciendo además una relación de confianza entre países que comparten intereses comerciales. Entiendo que las garantías adicionales que aportan las autoridades del país de destino facilitarán la apertura de mercados y reforzarán los parámetros empleados en la evaluación de determinadas operaciones a destinos sensibles. Y eso, señoría de VOX, señor Rosety, es confianza en la defensa, pero también es una colaboración entre diferentes ministerios, como vamos a ver a continuación. Y he aquí mi primera pregunta: ¿considera usted que nuestro sistema podría ser aportar enseñanza, ser un ejemplo para otros Estados que están pensando en implantar un sistema de control y transparencia en este tipo de comercio? ¿Tienen pensado hacer alguna acción de apoyo o enseñanza en este sentido?

He estado muy atento a su completa y exhaustiva presentación y le ruego que me permita sacar algunas conclusiones, que espero que me corrija si son erróneas. En primer lugar, veo que somos un referente internacional en lo que a industria de defensa se refiere, en especial en aquellos aspectos más tecnológicos, manteniendo contactos y negocios con países tecnológicamente muy avanzados que deciden comprarnos material. Eso lo entiendo como confianza en nuestro sector, en nuestros productos, tecnologías y en nuestro saber hacer, y esto, secretaria de Estado, me enorgullece y congratula. Lo que me apena un poco es que nuestros ciudadanos no sean del todo conscientes de nuestras capacidades industriales y tecnológicas, y motivo hay para que sean conscientes de ellas y se sientan, al igual que mi grupo parlamentario, muy orgullosos. Señora Méndez, señorías, también me alegra que los países compradores hagan negocios con nosotros, comprendan y acepten nuestros altos y coherentes estándares de respeto a los derechos humanos, a la legalidad internacional y nacional. En este punto creo que somos un ejemplo a seguir, de ahí la pregunta que le formulé al principio. Además, este es un ejemplo —lo mencionaba anteriormente— de coordinación entre diferentes ministerios del Gobierno como son Hacienda, Industria, Exteriores y Defensa. Por eso, cuando usted decía que no teníamos una política de defensa; no solamente tenemos una política de defensa, sino, además, coordinada entre todos los ministerios a los que compete desarrollar esa política de defensa, de la industria de defensa hacia el exterior.

En un tema como el que nos ocupa, tan importante, delicado y tecnológico tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, creo que no todos los países exportadores pueden sacar pecho —permítanme la expresión—, con un compromiso como el que tiene España de velar y asegurar que nuestras exportaciones no fomenten la violación de los derechos humanos, no aviven los conflictos armados ni contribuyan de forma significativa a la pobreza. Me siento orgulloso y satisfecho de la coordinación entre todas las instancias interesadas, así como de la cooperación con otros países a los efectos de poder llevar a cabo intercambio de información, además de las comparecencias que anualmente se realizan ante esta Comisión. Y en este último punto me pregunto si beneficiaría a nuestro sistema de control la inclusión de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 32

algún tipo de comparecencia parlamentaria previa, donde se nos expusiera de antemano el panorama de estas exportaciones antes de aprobarse. Imagino que dicha comparecencia sería a puerta cerrada y meramente informativa.

Todo lo mencionado anteriormente queda patente en las cifras que nos ha facilitado, siendo nuestros principales compradores tanto nuestros aliados como países con un elevado potencial industrial y tecnológico, como Corea del Sur. Así, en 2019 los países de la Unión Europea y de la OTAN absorbieron un 55,7% del total de las exportaciones realizadas. Las principales operaciones con países de la Unión Europea consistieron en siete aviones de transporte, un avión de reabastecimiento en vuelo a Francia y dieciocho vehículos no blindados, no armados, a Reino Unido, además de las ventas a terceros países tecnológicos como Corea del Sur con tres aviones de reabastecimiento en vuelo. Así, y atendiendo a las categorías de productos, en 2019 la referida exportación de aeronaves supuso 3481,7 millones de euros y un 86,3%, siendo la más destacada. Claras y coherentes con lo que somos como país y con lo que aquí se ha dicho entiendo que son las denegaciones de exportación de material de defensa en 2019. Me gustaría centrarme más en este punto, pero el tiempo no me lo permite. Además, considero que están perfectamente explicadas las causas y motivos tanto en el informe como en su exposición.

Mencioné este apartado al inicio de mi intervención, pero me gustaría volver a las propuestas de resolución que aprobamos y cuyo grado de cumplimiento aparece recogido en el informe presentado a esta Comisión. Me congratula ver sobre todo el alto grado de cumplimiento; creo que es algo de lo que todos nos deberíamos alegrar. En relación con lo que no se ha podido cumplir total o parcialmente, es trabajo de esta Cámara, en conjunción con ustedes, ver cómo podemos hacer para que ese cumplimiento, si fuera posible, sea efectivo y total. Entiendo que hay propuestas de resolución que quizás habrá que replantearse o ver la mejor forma de actualizarlas, como la propuesta número cuatro y las relacionadas con esta, atendiendo a que no supongan una carga innecesaria y tendente a una mayor burocratización del sistema y que no afecten a la seguridad nacional y a la del país receptor de los equipos.

Señora Méndez, muchas gracias por su comparecencia y por los datos aquí expuestos. Ahora nos toca a nosotros centrarnos en las propuestas de resolución, que espero que estén a la altura de la exigencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez Salas.

Para contestar a los grupos parlamentarios, a las reflexiones y las preguntas, tiene la palabra la secretaria de Estado de Comercio, la señora Méndez Bértolo.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (Méndez Bértolo): Muchas gracias.

Comenzando nuevamente con las exportaciones de material de defensa a Arabia Saudí y, en concreto, por la pregunta de por qué no se revocaron las exportaciones de partes, piezas, componentes y repuestos de aviones a Arabia Saudí, hay que decir que todas las operaciones de suministro de partes, piezas reparables, repuestos, asistencia técnica y transferencia de tecnología para las aeronaves de las Fuerzas Armadas de los países de la coalición de la Liga Árabe, tanto Arabia Saudí como Emiratos Árabes Unidos, respondieron al interés del Gobierno español en mantener la gran competitividad y especialización de la industria española en este sector, así como la importante participación en programas de cooperación conjuntos con otros Estados miembros de la Unión Europea y, por supuesto, estas exportaciones fueron objeto del análisis más escrupuloso y más estricto de nuestra normativa de control de comercio exterior de material de defensa. Por tanto, estas exportaciones también fueron analizadas con el mismo rigor que el resto de las solicitudes. Insisto en que a partir de las informaciones nuevas llegadas a mediados del año 2018, el análisis de las operaciones con destino a países de la coalición de la Liga Árabe fueron objeto no solo de un análisis todavía más pormenorizado y reforzado, sino también de un trabajo en paralelo que se ha materializado y cristalizado en esta aprobación del instrumento de verificación *ex post* que, no obstante, no se dirige a ningún país en concreto, sino que es de carácter transversal, pero que encontrará probablemente en las exportaciones a países sensibles o muy sensibles el caso perfecto de aplicación. Por tanto, trabajo reforzado de análisis de cada una de las exportaciones en este sentido y también elaboración de estas garantías adicionales de uso final. Lógicamente, la ralentización tiene también como consecuencia que algunas operaciones de 2018 fueron finalmente aprobadas en 2019, lo que explica también la propia evolución de las operaciones en la comparativa de un año y otro. Esta conclusión me parece bastante lógica, sobre todo si atendemos a que esa nueva información tuvo lugar fundamentalmente en otoño del año 2018. En todo caso, insisto en que no nos consta a la Secretaría de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 33

Estado de Comercio ni tampoco a la Jimddu ni a cualquiera de los departamentos ministeriales que forman parte de la misma que existan indicios de la utilización fuera del territorio —y menos en el conflicto de Yemen— de material exportado por empresas españolas que, como digo, se ha sometido no solo al control regular sino a un control reforzado, puesto que son objeto y anexan en su expediente un certificado de último destino reforzado ya desde el año 2016. En todo caso, si hubiera indicios razonables, tendríamos que aplicar el artículo 8 de la Ley 53/2007 que permite la suspensión o revocación de las licencias.

En cuanto al instrumento de verificación *ex post* que me pedía que detallará algo más en la aplicación y que entiendo que es de interés de todos los grupos parlamentarios, como decía su señoría, tiene como objeto conseguir una trazabilidad no puntual. Es decir, no es la trazabilidad que se constata en el momento del cruce de la aduana en la verificación y la contrastación del expediente, sino a lo largo del tiempo, de forma sostenida, con lo cual se construye una relación con el país importador y la finalidad es evitar, en la medida de lo posible, desvíos y usos no deseados o tráficos ilícitos en el largo plazo. El instrumento se incorporó en abril. Es importante destacar que incluye no solo material de defensa, sino también otro material como equipos policiales y antidisturbios; por tanto, es un instrumento versátil y adaptable. En estas jornadas de puertas abiertas, el 24 de enero de 2019, pudimos explicar en esa sesión informativa en qué iba a consistir. Y es importante también señalar que la modificación, el propio instrumento de verificación *ex post* responde a principios que nos parecían esenciales para su correcta aplicación. El primero es el principio de necesidad y también el de eficacia teniendo en cuenta una aplicación realista, la consideración integral —lo decía antes— de las relaciones diplomáticas bilaterales políticas de España con el país de destino y, también, el impacto presupuestario en la aplicación del mecanismo de verificación. Además de estos principios asegura también la proporcionalidad y la eficacia del instrumento. El instrumento debe ser proporcional, ya que los controles serán aplicables únicamente en determinados casos y no de forma sistemática o absoluta, sino para los casos en los que la Jimddu entienda que la especial combinación tanto de destino como de producto amerita el empleo de este instrumento de verificación *ex post*; de lo contrario, sería un instrumento sin sentido, un instrumento para nada eficaz. Y este sistema reforzado de control *ex post* es un instrumento, como decía, innovador, de carácter transversal, y quiero insistir en que no va dirigido a ningún país concreto. Como antes decía su señoría, el contexto cambiante, que es precisamente ese análisis dinámico que permite nuestra legislación, hará que en unos casos u otros pueda ser pertinente la utilización de ese instrumento de verificación *ex post* para un determinado país y, en otros casos, por el tipo de producto o por el contexto regional o de país no tenga mayor sentido.

¿Cómo se aplicará? El instrumento de verificación *ex post* puede ser aplicado, en primer lugar, a través de la suscripción, firma o aceptación por el cliente de un certificado de último destino con una doble cláusula. En el caso de algunos países, ya vamos firmando un certificado de último destino reforzado que implica una declaración del país importador de no utilización fuera del territorio. Además, en esta doble cláusula que incorpora el instrumento de verificación *ex post* el país importador se compromete a permitir a la autoridad exportadora, en este caso las autoridades españolas, una verificación, una realización, una inspección en el momento en que la autoridad exportadora así lo solicite. Esta inspección puede ser de carácter documental, puede ser también física o presencial o puede ser mixta en función también del tipo de material, consumible o no, grandes plataformas, etcétera; en fin, dependerá, por supuesto, de cada caso. La exigencia del certificado de último destino *ex post* posibilita que las autoridades españolas informen favorablemente de operaciones sensibles que, de otro modo, podrían ser rechazadas en aras de una excesiva cautela y permite una garantía adicional mucho más práctica y realista, que nos va a permitir, como digo, poner al día nuestro sistema.

¿Y qué ocurre después de la realización, en su caso, de la inspección? La inspección permite además un *feedback*, es decir, que enriquece el propio sistema de control de la exportación porque también lo puede cambiar y lo puede mejorar. Si como conclusión de una inspección en destino, como digo presencial o documental, el informe es favorable, se ratifica esa política de exportación a un determinado destino, se refuerza, por tanto, la confianza también en ese país importador, pero podría ser también desfavorable, y esas conclusiones desfavorables de la inspección pueden tener como consecuencia una variación en la política de exportación a un determinado país con la aprobación de un embargo, la revocación de licencias existentes, la suspensión temporal o definitiva de las mismas. Como digo, se tiene que traducir en el establecimiento de una relación de confianza entre países que comparten intereses comerciales y también objetivos comunes de seguridad, y ha de basarse en una relación honesta. El simple hecho de que una autoridad extranjera ya acepte esta declaración, esta suscripción, ese CUD reforzado, ya supone una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 34

mejora muy notable de los controles respecto a la situación actual con independencia de que luego se haga o no la verificación. Como digo, es un instrumento pionero, pero, para responder también a su señoría, creo que lo interesante será demostrar, como nos han hecho constar también los países a los que hemos consultado, la eficacia de este instrumento, cómo puede engarzarse bien en las relaciones diplomáticas y, por tanto, no suponer problemas indeseados con los países receptores, así como extender su uso. De hecho, esto es algo que ya hemos realizado en foros internacionales y en países con los que normalmente celebramos seminarios y conferencias como son los países de Iberoamérica, para darles a conocer este instrumento que estábamos elaborando. Ahora, sin duda, hay que comunicarles también cómo funciona la puesta en práctica.

Sobre la relevancia de la industria de defensa española, no hay ninguna duda de su importancia en años recientes. Además, el carácter exportador de nuestra industria de defensa también se ha ido poniendo de manifiesto de forma creciente, lo cual es signo visible del aumento de la competitividad de los productos elaborados en España, así como del peso que España tiene en los programas de cooperación dentro de la Unión Europea. El sector de la defensa y la seguridad da empleo directo a 23 148 trabajadores, factura casi 6000 millones de euros, representa un 0,5% del PIB y tiene una productividad de 117712 euros por empleado —esto es un elemento notable que refuerza por tanto su carácter exportador—, e invierte en I+D más de un 10% de la facturación, lo cual es algo difícilmente replicable en otros sectores. Son innovaciones e inversiones en I+D que redundan no solo en mejoras del propio sector de la defensa, sino también en otros sectores de la industria civil. El incremento experimentado en los últimos años de las exportaciones españolas es reflejo de este aumento de competitividad y también del peso que tiene la industria en una serie de programas de cooperación en el ámbito militar y en la consecución de importantes contratos a nivel internacional en distintos países, todo ello en un contexto de crisis económica y de fuerte competencia por parte de otras empresas extranjeras. En este sentido, quisiera hilar con su comentario acerca de esa diferencia entre un año y otro respecto a los valores de lo exportado. El año 2018 con carácter general fue un año de ralentización del comercio exterior y notablemente 2019 también, si bien el cierre fue de bastante mayor dinamismo y, en el caso concreto de las exportaciones españolas, un cierre de año notablemente mejor que el inicio. El hecho de que dentro del sector y de la industria de la defensa ese peso de las grandes licitaciones internacionales sea tan grande hace que los datos de evolución de las exportaciones también sean muy coyunturales y las diferencias muy notables; por ejemplo, en el caso de 2017 respecto a 2018, los volúmenes efectivamente exportados tienen bastante que ver con esto, no tanto con la excepcionalidad del año 2018 sino con la excepcionalidad del año 2017, que fue un año especialmente notable y no solo en el sector de la defensa, sino también en el de la exportación española en su conjunto. En el caso de la exportación de material de defensa tiene mucho que ver también con los grandes contratos de aeronaves, donde, lógicamente, Airbus y los programas en los que participa tienen un peso fundamental.

Señoría de Esquerra, tengo que decir categóricamente que este Gobierno nunca permitiría ninguna presión por parte de ningún Gobierno extranjero. Es más, al margen de concretar su comentario en el caso de Arabia Saudí, no permitiríamos una presión por parte del Gobierno de Arabia Saudí ni de ningún otro. Lo que tenemos muy claro este Gobierno y también dentro de la Jimddu es que el principal objetivo del control de comercio exterior de material de defensa es la protección de los derechos humanos. Por tanto, no hay ningún otro elemento que tenga más peso que este, ni siquiera un interés económico, por grande que sea, o el preservar empleos. No obstante, es posible compaginar todos con un sistema de control como el nuestro, donde las garantías permiten que se pueda exportar, a la vez que permiten un crecimiento sostenible, sostenido y sano de nuestra industria de defensa. Por tanto, categóricamente, este Gobierno no permitiría una presión ni de Arabia Saudí ni de ningún otro país para poner los derechos humanos por detrás de cualquier otro interés. En cuanto a Israel, simplemente quiero mencionar —como expuse antes— que Israel es un socio estratégico en política de inteligencia y también en política de industria de defensa para muchos países de la Unión Europea.

En cuanto a la gestión de los puertos, es una cuestión que nos trasladaron antes. Simplemente quiero insistir en que la información acerca de los embarques compete a otro tipo de administración, pero no tengan ninguna duda de que estos embarques son contrastados en cada caso por la Administración de puertos y por la Administración de aduanas, que se aseguran de que cualquier exportación y cualquier salida de material de defensa de España cuenta con todas las garantías y con el expediente completo.

En cuanto a Turquía, me preguntaba antes si la política anunciada de cambio de exportación, a la luz de los últimos acontecimientos del año pasado, ha tenido consecuencias en la exportación de material de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 35

defensa a Turquía. Desde luego que sí la ha tenido; se anunció —lo hizo el propio ministro de Asuntos Exteriores— que se producía una suspensión temporal de las nuevas solicitudes de autorización para material letal de productos que fueran susceptibles de utilización en las fronteras con Siria. Efectivamente, puedo asegurarle que, a raíz de ese anuncio, no se han aprobado las nuevas exportaciones y autorizaciones respecto a este material.

En cuanto al refuerzo del contacto de la Jimddu con la Comisión de Defensa, no puedo estar más de acuerdo y, al margen de esta sesión informativa, nos ponemos totalmente a disposición de sus señorías para darles información —siempre respetando la confidencialidad del secreto al que estamos obligados por ley—, para fomentar ese diálogo y esa confianza y para explicarles cómo de técnicos y de profesionales son la toma de decisiones y el análisis de las operaciones dentro de la Jimddu. Así que estaré encantada de que el contacto sea más fluido y también más frecuente.

En cuanto a la utilización del instrumento de verificación *ex post*, fue aprobado hace muy poquito tiempo, el 28 de abril —en realidad fue publicado en el BOE el 29 de abril—, y ya forma parte del trabajo de algunos expedientes. Es muy importante el tratamiento de las relaciones con el país importador, con lo cual, la aceptación de esa doble cláusula no es algo automático ni sencillo ni fácil al ser trabajado, pero los miembros de la Jimddu ya están trabajando en ello con algunos países.

¿Cómo afectará a las exportaciones el instrumento de verificación *ex post*? Como decía, no ha de quedarse en una buena intención, no ha de quedarse en papel mojado. Nosotros tenemos claro que ha de ser un instrumento eficaz y por tanto —como mencionaba antes— un instrumento proporcional al bien que se pretende alcanzar y que se debe proteger. Una vez aprobado el instrumento de verificación *ex post*, hemos mantenido conversaciones con las empresas de la industria de defensa para explicarles en qué consistía su condicionamiento, porque creemos que la colaboración de estas es esencial y que este instrumento funciona bien; al fin y al cabo, también son ellas las que construyen esa relación contractual con países importadores y su honestidad y su buen trabajo son esenciales para que el instrumento sea aceptado. He de decir que las asociaciones lo aceptaron bien y se comprometieron a trabajar de la mano de la Jimddu para poder emplearlo en el plazo más breve posible y que podamos ver cómo de eficaz resulta.

En cuanto a qué hará el Gobierno respecto a la situación de Airbus, me temo que no me corresponde a mí detenerme en este punto —no es materia de la Secretaría de Estado de Comercio—, sin embargo, sí quiero mencionar —aunque seré breve, porque todos ustedes lo han sido y yo creo que merecen por mi parte lo mismo— los instrumentos de internacionalización de esta Secretaría de Estado de Comercio.

La Secretaría de Estado de Comercio tiene como competencia la internacionalización de productos y servicios españoles en su conjunto, y la industria de defensa también. Lo que ocurre es que los instrumentos financieros con los que contamos —fundamentalmente el Fondo para la Internacionalización de la Empresa, el FIEX y el Fonpyme de Cofides, por ejemplo— tienen exceptuado el uso para material de defensa y también de doble uso. Por tanto, con los instrumentos tradicionales de internacionalización no podemos financiar operaciones de exportación de material de defensa. Existe una excepción, que es lo que denominamos el Supercari. El Supercari es un instrumento que tiene dos componentes y es para operaciones de exportación de material de defensa que normalmente van financiadas con banca privada. Esa es la operativa normal y las empresas del sector lo saben. El Cesce permite cubrir ese seguro de exportación y el CARI permite, a través del Instituto de Crédito Oficial, cubrir el diferencial de intereses y, de alguna manera, minimizar el riesgo del tipo de interés. Ese es el único instrumento de apoyo a la exportación de material de defensa o de doble uso con el que nosotros contamos.

Me preguntaba el señor Postigo sobre la licencia de exportación de Navantia. Efectivamente, se presentó un acuerdo previo en 2015 que caducó. La construcción de las corbetas sigue en marcha, y en el momento en que se vaya a exportar el primer buque, que está previsto para 2021, la empresa tendrá que tener autorizada, en su caso, la licencia de exportación. Es decir, ha de solicitarla y, desde luego, habrá de pasar por todos los controles de la Jimddu. ¿Cuándo será? Cuando la empresa lo requiera. Ese no es un trámite nuestro de oficio. Cuando la empresa Navantia decida que quiere solicitar esta exportación, deberá hacerlo, y deberá hacerlo con un expediente completo y con todas las garantías que se solicitan para una exportación a un país muy sensible.

En cuanto a Corea del Sur, creo que no entendí, porque sí lo mencioné. Corea del Sur es un socio estratégico en la región asiática a nivel general; lo es para la Secretaría de Estado de Comercio. Cuenta con lo que denominamos un plan de acción sectorial estratégico en materia de exportación de numerosísimos productos. De hecho, nuestra cooperación con Corea del Sur, por ejemplo, en el marco de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 36

la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones o en el marco de la industria de la automoción es muy relevante. En el caso concreto de las estadísticas de 2019 de las operaciones más importantes, no lo he mencionado en el detalle de políticas de exportación a los países porque en el desglose de ese detalle me he referido a los países muy sensibles —Corea del Sur no lo es, lógicamente— o a las denegaciones. En este caso, el peso de Corea del Sur en las estadísticas de 2019 es debido a la exportación de tres aviones de reabastecimiento en vuelo y, por tanto, con un considerable valor económico.

Por último, respecto a si puede España ayudar a otros países a adaptar su legislación a las nuevas tendencias: sin duda, puede. El peso, la relevancia y la reputación de España en Iberoamérica, en lo que se refiere a los sistemas de control de exportación de material de defensa, son muy significativos, y debemos aprovechar ese peso y esa reputación para ayudarles a construir no solo una legislación más moderna y adaptada, que les permita hacer frente al problema que, en su caso, pueden tener de control sobre el uso final de los materiales que exportan, sino también a construir esa institucionalidad que necesitan para que sea un sistema eficaz. Ahora mismo abordamos esta cuestión compartiendo con ellos este nuevo instrumento de verificación *ex post*, pero esta es una política respecto a los países de Iberoamérica que los miembros de la Jimddu —no solo de esta Secretaría de Estado de Comercio, que pertenece a la Jimddu, sino de los demás departamentos que participan en ella— han venido realizando a lo largo de los años con estos países para compartir buenas prácticas y para ayudarles a actualizar su información y sus estadísticas. Es decir, sin duda alguna, señoría, somos un modelo a seguir, y debemos aprovechar ese papel precisamente para que ellos también sigan, apoyándose en nuestra experiencia, en lo que les podamos enseñar, adaptando su legislación.

Por último, respecto a las recomendaciones, efectivamente eran muchas —suelen serlo—, eran cincuenta y tres, pero creo que el grado de cumplimiento entre total y parcial es muy muy elevado: cuarenta y ocho en cualquier caso y veintinueve de cumplimiento total. Creo que es una cifra importante.

Quisiera decir que agradezco mucho esta tarea de todos los grupos parlamentarios. Para nosotros es importante recibir las recomendaciones de esta Comisión, porque nos permite ir mejorando y también irnos acercando en la medida de lo posible a las distintas sensibilidades. Si no fuera por esas recomendaciones y esas aportaciones, probablemente tampoco habríamos conseguido, entre otras cosas, aprobar o impulsar este instrumento de verificación *ex post* y otras muchas novedades y mejoras en las que, gracias a los documentos que nos trasladan, es posible trabajar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora secretaria de Estado.

Abrimos un brevísimo turno. Si algún grupo no quiere utilizarlo, estaré encantado. Por Euskal Herria Bildu, ¿quiere utilizarlo, señor Iñarritu?

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Sí, claro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Méndez, sobre el certificado de último destino, me gustaría saber si se va a informar, en los casos en que se aplique, de qué manera se va a hacer, quiero decir si se va a ser transparente o si va a ser clasificado o reservado, es decir, si se va a informar de ese mecanismo.

Respecto de las armas que han acabado en Yemen, de las que usted ha dicho que no tienen ningún indicio, me preocupa, me preocupa porque hay incluso videos. O sea, yo no soy un experto en armamento, pero he visto videos en *El País* donde dicen que hay lanzagranadas de la empresa Instalaza, donde hay un vehículo blindado de origen español que acabó en manos de rebeldes en Yemen, por lo que me gustaría saber si han aplicado algún criterio. De igual forma, hay un informe de *Eldiario.es* y de *Lighthouse Reports* donde se habla precisamente del uso de material militar español contra población civil en Yemen y de que esto lo han llevado directamente al Tribunal de La Haya, pero es que además ha habido cuatro ONG que han solicitado una investigación al Gobierno; si no saben nada y no tienen ningún indicio, me choca.

Por último, algo que se ha mencionado en varias ocasiones, que es esto que se oye siempre sobre el falso dilema de empresas o armas. No, no; se trata de ver qué se fabrica, a quién se vende y con qué

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 37

garantías de uso. Yo creo que eso es lo que se debe concretar, porque hay algunos países a los que, como digo, no se les puede vender ni una espada toledana.

Acabo, señora secretaria de Estado, y esto va gratis. En el informe de 2019, en el anexo 3, de estadísticas de exportaciones de material de doble uso, en la tabla de exportaciones autorizadas por países, en categoría 5, se observa que hay una exportación valorada en 609000,756 euros que se repite en cincuenta y dos países. No sé si hay una oferta especial de algún tipo de material que ha gustado a muchos países o se trata de un error. Está recogido en las páginas 90, 91 y 92, y, como digo, no sé si es un error. Lo indico para que su equipo lo tenga en cuenta y ya le preguntaré a ver de qué se trata.

Muchas gracias y buenas tardes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iñarritu.

En nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Gracias, señor presidente.

Bueno, yo estoy seguro de que el señor Iñarritu no es experto en armas, pero estoy seguro de que puede acceder a muchos expertos en armas muy cerca de su organización política. Seguramente. **(El señor Iñarritu García: Hay unos cuantos por aquí)**. Sí, por eso, seguro. Y en piedras también, en lanzamiento de piedras.

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías, por favor.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: En lanzamiento de piedras también.

Señora secretaria de Estado, yo le quiero dar las gracias por su comparecencia. Creo que ha sido larga, intensa y exhaustiva. Creo que ha precisado muchísimo los datos y desde este grupo parlamentario no tenemos más que agradecerle su tiempo.

Quisiera hacerle primero una consideración. No compre estos argumentos de los famosos cañones de mantequilla, que ellos igualan ahora en el tema de o derechos humanos o exportación de material de defensa, que es exactamente lo mismo y sigue siendo el mismo viejo dilema absurdo. Yo creo que se pueden hacer las cosas bien, como se están haciendo en este caso. Creo que el control, la transparencia y los mecanismos que se están poniendo para garantizar que cuando este país exporta armas lo hace a los sitios adecuados y para el uso adecuado de esas armas por parte de los importadores es el único camino, y no estar demonizando de forma continua unas cosas y las otras.

Me gustaría simplemente hacerle una pregunta: ¿Cree usted que, en esa trazabilidad de los acuerdos *ex post*, es posible considerar la participación público-privada o piensan que va a ser eminentemente pública?

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez.

En nombre del Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: Gracias, presidente.

Me ha dejado, con algunas de sus respuestas, más preocupado que antes, tengo que decirle la verdad. Creo que ha sido sincera cuando ha manifestado que la competitividad es una razón de peso para tomar algunas decisiones. Creo que cuando ha afirmado eso, estaba hablando de forma sincera, y conoce nuestra opinión: que la competitividad debe tener muros infranqueables ante la conculcación de los derechos humanos. Esa es nuestra opinión, básicamente porque estamos convencidos de que se conculcan los artículos 6 y 7 del Tratado Internacional Sobre el Comercio de Armas y el artículo 7 de nuestra ley, una ley del Estado español, la Ley 53/2007, que de forma clara define que no pueden ser empleados —hablando de las armas— en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad en un ámbito mundial o regional, y eso está pasando. Ustedes conocen la fábula del pato: si habla como un pato, si anda como un pato, es un pato. Si le vendemos a través de terceros cazas de combate a Arabia Saudí, si le reparamos y le mantenemos las cisternas Airbus a Arabia Saudí para que suministren a esos cazas de combate, si le vendemos bombas a Arabia Saudí, si le vendemos munición a Arabia Saudí, señora secretaria, es un pato, no tenga ninguna duda. No puede decir el Gobierno de España que no tiene conocimiento, porque sí, al país que está liderando en este momento esa coalición de la guerra le hemos vendido esas armas y no hay ninguna seguridad, ninguna, se lo puedo asegurar, de que esas armas no estén participando en el conflicto, un conflicto armado ilegal. Por tanto, evidentemente, a través de esas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 38

ventas somos más parte del problema que de la solución y les pedimos que levanten la alfombra y no se asusten de lo que encuentren debajo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nuet.

En nombre del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, el señor Uriarte.

El señor **URIARTE TORREALDAY**: Con la venia, presidente. No pensaba intervenir, pero voy a hacerlo tras la pregunta que ha hecho el compañero de Ciudadanos sobre la verificación *ex post* y la posible colaboración público-privada. La colaboración público-privada es buena en sí mientras no oculte otra cosa, mientras no oculte una dejación de funciones por parte de las autoridades públicas. Es decir, hay un mandado constitucional, hay una estrategia de seguridad nacional y corresponde a las autoridades públicas el cumplimiento de esto, y delegar en grupos privados, que normalmente tienen intereses que no necesariamente representan el interés general, supone una dejación de funciones. En ese sentido, que las palabras amables no oculten intenciones de que las autoridades hagan dejación de las obligaciones que tienen constitucionalmente asignadas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Uriarte.

En nombre del Grupo Parlamentario VOX, el señor Rosety.

El señor **ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**: Gracias, señor presidente.

Espero que el Grupo Parlamentario Socialista entienda mi escepticismo cuando digo que el Gobierno de la nación carece de una política de defensa. Se dice que hay una política coordinada, pero ¿con quién? ¿Con Economía y Hacienda, cuando el esfuerzo de defensa está en el 0,91%? ¿Qué efectos tiene? Aviones que se caen, reservas de guerra que están bajo mínimos. Hemos tenido una pandemia y hemos visto lo que ha dado de sí nuestra preparación para sanidad, pues si hubiera sido una guerra, algo mejor estábamos en Covadonga.

Como no quiero que el señor presidente me llame a la cuestión, indicaré simplemente que nos ha parecido una intervención muy interesante. Se han expuesto muchos detalles; no tanto por los detalles, sino por lo que hay detrás de esos detalles.

Me quedo con dos palabras en relación con el nuevo instrumento del que se acaba de dotar el Estado para hacer frente a esta función: proporcionalidad y confianza. Confianza dentro del grupo de nuestros socios y aliados, donde están nuestros intereses en el exterior, y proporcionalidad, porque, claro, puede haber conculcaciones de derechos humanos en muchísimos sitios —pueden ser casos puntuales—, depende de cuál sea la actuación de un Gobierno que vaya dirigido precisamente en contra de eso, por ejemplo, el Gobierno de Venezuela; no tengo que buscar otro ejemplo porque lo tenemos delante.

Estoy seguro de que será posible que esta frase que extraigo de la exposición de motivos del nuevo decreto se haga realidad: intensificar los controles cuando así lo aconsejen la sensibilidad de las operaciones y los intereses nacionales. Que se tenga en cuenta, por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rosety.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Postigo.

El señor **POSTIGO QUINTANA**: Gracias, presidente.

Señora Méndez, le agradezco muchísimo su presencia, su intervención, su claridad en la exposición y, en esta última intervención, le muestro mi gratitud por contestar a todas las cuestiones que le he planteado.

Simplemente hay una que me gustaría repetirle, porque posiblemente no lo haya explicado debidamente, y es si podría asegurarnos si realmente se ha producido la solicitud de exportación de los dos mil grilletes del Estado de Israel para la policía. Y segundo, en qué se basa el Gobierno de España para cuestionar el respeto a los derechos humanos en Israel y para plantear la posible existencia de represión interna en dicho país.

Por último, quisiera dejar muy claro al Gobierno y a la secretaria de Estado de Comercio que para el Grupo Parlamentario Popular la defensa y la seguridad nacional de España son asuntos de Estado y, por tanto —como hemos venido demostrando en los últimos cuarenta y tres años, en los que, haya gobernado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 39

el PSOE o haya gobernado el PP, siempre hemos estado de acuerdo en lo básico, en lo fundamental, aunque hayamos discrepado—, nuestra lealtad será máxima a este respecto estemos donde estemos.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Postigo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Salas.

El señor **RODRÍGUEZ SALAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Hablando de lo del pato: si andas como un pato, te mueves como un pato... Me gustaría que eso del pato lo trasladáramos al caso del estudiante de Harvard y al experimento que hizo para demostrar que la Coca Cola emborracha. Él hizo un gran experimento. Dijo: voy a mezclar Coca Cola con ginebra, y la persona que estaba experimentando se emborrachó; después intentó lo mismo con Coca Cola y ron, y se emborrachó; posteriormente con Coca Cola y otro tipo de licor, y se emborrachó... y después de hacer cinco pruebas más demostró que la Coca Cola era la que emborrachaba. Luego muchas veces no podemos dejarnos llevar por eso. Creo que lo más importante es que, como ha dicho hace un momento la secretaria de Estado, acabamos de aprobar en abril un sistema de verificación y vamos a tener la oportunidad de hacer las verificaciones oportunas y de demostrar, efectivamente, que esto funciona, lo que nos va a dejar a todos muy satisfechos.

En relación con lo que decíamos antes sobre si tenemos política de defensa, no quiero entrar mucho en ello, pero tengo que decirle una cosa. Yo soy diputado por Granada. He sido alcalde de un pueblo granadino que se llama Jun, que está a 2 kilómetros de un sitio que se llama El Fargue, donde está una de las industrias más importantes de defensa: la fábrica de pólvora de El Fargue, que usted conocerá. Yo estoy muy orgulloso de que esa industria esté ahora mismo en auge, porque es muy importante para las fuerzas españolas, que son de las más avanzadas del mundo. Lo dicen todos. Cuando hemos ido a Letonia, en el curso de seguridad nacional, o cuando hemos ido a otros sitios, todos hablan muy bien del Ejército español, de las Fuerzas Armadas españolas. Pero es que la industria militar no va a la zaga, va exactamente igual, con grandes innovaciones. Tenemos una industria puntera en el mundo, y por eso insisto —lo he dicho antes— en que es importantísimo que esté el Ministerio de Hacienda, pero no solo el de Hacienda, señor Rosety, también el de Industria, el de Exteriores —porque hay que venderlas fuera, hay que venderlas cumpliendo todo lo que hemos dicho— y, por supuesto, el de Defensa. Es decir, la industria existe; a lo mejor no es la que le gusta a VOX, pero es una industria muy potente. Hay una política de defensa muy potente que se está viendo. Cuando el presidente Zapatero —que está de moda en los últimos días— puso en marcha algo que se llamaba la UME, todo el mundo le criticó; ahora, en este estado de pandemia, todos nos hemos acordado muchísimo de la UME a la hora de atender las necesidades de los españoles. Eso es lo importante, tener un gran sentido de conjunto no solo para defender los intereses de la industria en España, los intereses del Ejército y de todos los españoles, sino también, por supuesto, para hacer algo tan importante —y por eso me refería a la industria de Granada, que es una de las más importantes de España— como es venderlo en el mundo. Yo creo que esa es la realidad.

Para finalizar, señora secretaria de Estado, señora Méndez: enhorabuena. Estoy convencido de que esto que acabo de expresar —lo he dicho antes con una pregunta más bien retórica— lo vamos a exportar también al resto de países, lo vamos a exportar con seguridad, con rotundidad, porque creemos que se puede hacer una política de exportación de armamento, de actividad militar, de actividad de defensa y de logística sin ningún tipo de problema. Lo podemos hacer con seguridad, y eso es responsabilidad de un Gobierno como este en el que está usted presente.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez Salas.

Para responder a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, cerrando el debate, la señora secretaria de Estado, señora Méndez Bértolo.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (Méndez Bértolo): Muchas gracias, presidente.

Para comenzar, en relación con el caso de Instalaza, el Gobierno español, como decía antes, no ha autorizado ninguna exportación a Yemen de las armas descritas: lanzagranadas C90 de la empresa Instalaza y blindados BMR-600 de fabricación española ENASA, que constan en el informe de la consultoría Armament Research Services, ARES, que ha mencionado. Tampoco, como dije antes, tenemos conocimiento de que el material de defensa descrito en este informe ni otro tipo de material

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 40

exportado con posterioridad haya llegado a manos de la facción rebelde en Yemen. Ninguno de los hallazgos de armas de Instalaza está en territorio ocupado por el Gobierno legítimo de Yemen, que es el apoyado por la Resolución 2216, de 14 de abril, de Naciones Unidas y por la coalición de la Liga Árabe. No existe constancia tampoco en el informe de ARES de que estas armas estén operativas o puedan ser más bien solo las carcasas de los lanzagranadas y tampoco se proporciona información alguna sobre el marcaje de las mismas, siendo imposible contrastar la trazabilidad ni, por parte de quien elabora el informe, realizar ninguna aseveración concluyente. En septiembre y octubre de 2016, las autoridades españolas ya realizaron una investigación sobre la veracidad de los datos que aparecen en el informe, y no se pudo deducir de esta investigación ningún dato concluyente que demostrase que lo indicado en el informe fuese cierto. Además, es preciso hacer notar que el informe del Comité de Sanciones de Naciones Unidas llevó a cabo también una investigación previa a la publicación del informe de ARES en la que excluía de toda responsabilidad al Gobierno español, y en ambas investigaciones se contó con la colaboración de la empresa española.

En cuanto a la colaboración público-privada que su señoría de Ciudadanos mencionaba, esa implicación de la empresa exportadora es importante en la labor de relación con el país importador, a la hora de dar a conocer este instrumento de verificación *ex post*, no como un elemento de desconfianza, no como una cautela innecesaria, sino más bien como una señal de que al Gobierno español le preocupa la protección de los derechos humanos. Es lógico, porque así se exige en nuestra normativa, que el control de la exportación de este material tenga a los derechos humanos como el primer objetivo, como el objetivo esencial, y que, por tanto, sean admitidos y aceptados por el Gobierno importador dentro de la normalidad, es decir, no como algo excepcional de una relación de fricción, sino más bien como la operativa normal de ahora en adelante en nuestro sistema de control de exportación. Es una labor en la que la colaboración de la empresa exportadora es importante, pero, sobre todo, es una labor y es una responsabilidad del propio Gobierno español, de la Administración pública española, no solo de la Jimddu, sino, por supuesto, con carácter muy importante, de los agregados de Defensa, del Ministerio de Defensa y también del Ministerio de Asuntos Exteriores a la hora de hacer entender este instrumento como un beneficio mutuo para el país que importa y el país que exporta.

En cuanto a sus comentarios, señoría, acerca de la proporcionalidad y confianza del instrumento, y la consideración de los intereses nacionales, efectivamente, ese es el mandato, así consta en el real decreto. Me imagino, por los comentarios que he escuchado hoy aquí, que probablemente muchas de las recomendaciones que nos trasladen sus señorías van a tener que ver con la puesta en práctica del instrumento de verificación *ex post*, la forma en que entre todos podamos hacer que sea una realidad, que se aplique y que, además, se aplique conforme a los principios que constan en la normativa. Estaré deseando recibir sus recomendaciones y sus valoraciones respecto a cómo debemos hacer que este instrumento funcione.

Respecto a la política de Israel una mención muy breve, porque la política de exportación a Israel no es una cuestión coyuntural de este Gobierno, no es una excepción y no es una novedad. De hecho, la política de exportación a Israel tuvo un punto de inflexión ya en el año 2001, es decir, con otro Gobierno, seguida también de otra nueva cautela, una cautela adicional, a raíz de los acontecimientos del año 2014. Por tanto, no es bajo este Gobierno con el que se haya endurecido la política de exportación de material de defensa, de otro material y de doble uso a Israel, es una constante en los últimos años. Por tanto, las operaciones se analizan teniendo en cuenta la globalidad de los riesgos inherentes y, por supuesto, también la importancia de las relaciones diplomáticas y de colaboración con Israel, todo en su conjunto. Pero no ha habido un cambio de inflexión en este Gobierno por lo que se refiere a la política hacia Israel.

Por último, quisiera remarcar la importancia del instrumento de verificación *ex post*, como decía, deseando recibir también por su parte las recomendaciones respectivas sobre la puesta en marcha. Quiero, para concluir, resaltar mi convencimiento de que estamos provistos de un buen sistema de control del comercio exterior de material de Defensa, de otro material y de doble uso, que España tiene una de las normas de control de comercio exterior de armas más avanzadas, con el marco general de la ley de 2007, cuyo desarrollo reglamentario ha permitido construir una institucionalidad muy basada no solo en análisis políticos —como algunas de sus señorías han mencionado—, sino en un análisis técnico muy profesional de cada una de las operaciones y de los expedientes de forma interdisciplinar. Este análisis tiene la virtud de reforzar, en primer lugar, la colaboración entre los distintos departamentos e instituciones que deben aportar al análisis de las operaciones —y eso ya de por sí es un valor añadido muy importante de la operativa de la Jimddu—; en segundo lugar, la colaboración también con las autoridades locales de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 41

los países importadores, que es absolutamente esencial para un buen entramado de transparencia, de honestidad que garantice esa trazabilidad que ahora esperamos que, además, sea una trazabilidad sostenida en el tiempo y a largo plazo; en tercer lugar, también la colaboración con las empresas de la industria de Defensa en el suministro de la información veraz y las garantías que se le requieren, que son, además, muy conscientes de la exigencia del marco regulatorio español, de ese nivel de exigencia. Asimismo, el diálogo con las ONG y los organismos internacionales cuya información debe ser siempre un elemento en la valoración de las operaciones, porque eso nos exige nuestra normativa, está en la legislación española, y por tanto, debemos considerarlo. Todo ello en un entorno dinámico, en un entorno de relaciones políticas nacionales y regionales muy cambiante, que permea y que tenemos que considerar en cada momento, y que es un entorno del que los distintos agentes involucrados son perfectamente conscientes. Es precisamente en este entorno tan cambiante, tan dinámico y cada vez más exigente, donde los requisitos aparejados a las operaciones de exportación encuentran su reflejo en esta mejora de las garantías, dentro de una necesaria seguridad jurídica, eso está claro, que se reclama en un Estado de derecho como es el español. Estas garantías son las que permiten acercar los distintos elementos que se conjugan en las operaciones, reforzando el interés comercial, las relaciones diplomáticas y de cooperación a nivel internacional, la seguridad nacional, la lucha contra el terrorismo, dentro y fuera de nuestras fronteras, y por encima de todo lo demás, la protección de los derechos humanos.

Es importante señalar que el comercio de armas se encuentra cada vez más globalizado, y aunque los actores tradicionales siguen manteniendo peso, también es verdad que surgen nuevos actores a través de la deslocalización de ciertas producciones, pero sobre todo nuevos exportadores cuyas exportaciones no se encuentran sometidas a los mismos controles a los que nosotros sometemos a las nuestras, y en algunos casos a ningún tipo de control. Y esto redundando precisamente en la importancia de España como actor en el comercio internacional de material de Defensa, y también en la importancia de que España siga dotándose de los mejores controles y de garantías reforzadas; y aún más que España siga colaborando en el plano internacional por la adopción de normativas exigentes también por parte de otros países de nuestro entorno, y otros países con los que mantenemos fuertes lazos de confianza.

Y desde el punto de vista de quienes tenemos que aplicar estas normas y estos controles, no existe —antes lo mencionaba— dicotomía entre el refuerzo de las garantías y el apoyo a la industria, porque este último —el apoyo a la industria— en cualquier caso depende, a largo plazo, de la construcción de una relación sólida y de compromiso con los países importadores. Y, por tanto, a la luz de estas consideraciones, la aprobación del instrumento de verificación *ex post* permite fomentar este diálogo con los países importadores, esa relación que debe ser sostenible y sostenida, y también es una muestra del compromiso del Gobierno español por sumarse a los países más avanzados en materia de control de exportación de material de Defensa.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Méndez Bértolo, por esta maratónica sesión que ha tenido dos informes. **(El señor Iñarritu García pide la palabra)**. De la misma manera que para el informe de 2018, les comunico que igualmente se abre un plazo hasta el 11 de septiembre a las 14:00 horas para que los grupos puedan registrar sus propuestas de resolución para el de 2019.

Me pedía la palabra el señor Iñarritu. ¿Artículo?

El Señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente. Por el artículo 71.1 en concurso con el 71.3, me gustaría pedirle...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por el punto 1 o por el 3? Por el 71.1 no he visto ninguna alusión personal y por el punto 3 ...

El Señor **IÑARRITU GARCÍA**: Por eso le he dicho el punto 3, y como soy parte del grupo, también por el punto 1.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces no es el 71.1, porque no ha habido ninguna acusación ni ninguna alusión personal. Si considera que alguna expresión que se haya producido al hilo del debate afecta al decoro de su grupo parlamentario, me dice cuál es exactamente y le digo si le doy la palabra.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Sí. Las alusiones que ha realizado el señor Gutiérrez, como viene siendo un clásico, sobre mi formación y el conocimiento que tenemos de armas y de tirar piedras...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 121

29 de junio de 2020

Pág. 42

El señor **PRESIDENTE**: Sobre el pasado —que yo he oído bien—. Bien, le voy a conceder un minuto y le voy a decir una cosa, y quizá me estoy extralimitando: me alegro de que se sienta ofendido porque antes, cuando a su grupo parlamentario le hablaban del pasado en ese término, se reían.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Señor presidente, hace diez años por el mismo asunto le pedí la palabra por alusiones a usted mismo, y le regalé un libro, si lo recuerda. Lo hice por este mismo asunto, y usted me llamó por teléfono. Siento decirlo aquí, y hace ya diez años.

El señor **PRESIDENTE**: Sin ánimo de debatir nada con usted, porque le voy a dar el minuto, le digo que creo que es un cambio importante de posición en relación con...

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: No, que no es ningún cambio, que es lo mismo. Le estoy diciendo que hace diez años, cuando entré aquí...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra durante un minuto.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ...y usted hacía las mismas manifestaciones, yo le llevé la contraria y estuvimos hablando del asunto.

La semana pasada el señor Gutiérrez empezó con este mal pie y yo en ese momento creí que era parte o del desconocimiento, porque su formación no tiene ningún concejal en el País Vasco, o de la mala fe. Como insiste —se ve que es 'insistencialista'—, le recuerdo que mi formación desde su creación, hace exactamente nueve años, defiende lo mismo: la defensa de los valores de los derechos humanos y el rechazo, el repudio y la denuncia de cualquier conculcación de los mismos. Ya vemos que no es por desconocimiento.

Dicho esto, yo de armas no entiendo y, como no entiendo, me preparo los temas. Consulto y leo los informes. Si no me preparara las comisiones, vendría aquí a hablar de lo divino y de lo humano o a lanzar infundios sobre otra formación, pero quedaría en evidencia que no me he preparado la Comisión. Ahora bien, si me ocurriera lo mismo que al señor Gutiérrez y pensara cosas gravísimas sobre su formación, tendría dos opciones: o ir a un juzgado a presentar una denuncia o, si veo que no es falso y que solamente es cosa de mi imaginación, acudiría a un profesional de la salud para ver qué me ocurre. **(El señor Gutiérrez Vivas pide la palabra).**

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iñarritu.
Señor Gutiérrez Vivas.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Como entiendo que ha hecho una alusión personal al decir que he de recurrir a un especialista de la salud, le recomiendo al señor Iñarritu que hable con esos compañeros suyos que dice que protegen tanto los derechos humanos. Tiene usted la hemeroteca, pero solamente le quiero decir una cosa, señor Iñarritu. Me encanta que se moleste por esto, porque lo repetiremos muchas veces. **(El señor Iñarritu García: Y le recomendaré de nuevo al médico).**

El señor **PRESIDENTE**: Damos por finalizado este incidente.

Le agradezco de nuevo, señora secretaria de Estado, su paciencia, toda su información, su prolija información, y también su invitación. Le pido que nos la traslade por escrito para que desde esta Presidencia podamos organizar la participación de los diferentes grupos en ese seminario que nos ha trasladado.

Y sin más, desde nuestro emocionado recuerdo —siempre lo hacemos— a las víctimas del COVID, deseando el rápido restablecimiento de todos los hospitalizados y enfermos por esta pandemia, se levanta la sesión, recordándoles que vamos a celebrar una reunión de Mesa y portavoces informal dentro de un minuto, pero antes permítanme despedir a la secretaria de Estado.

Muchas gracias.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.